

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/322/1992.—Doña BEATRIZ MESAS ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—11.951-E.
- 5/1.532/1992.—Don MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—11.950-E.
- 5/324/1992.—Doña MARIA CONSUELO HERNANDEZ GUILARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.948-E.
- 5/317/1992.—Don JUAN MANUEL RODILLA MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.946-E.
- 5/315/1992.—Doña MARIA VICTORIA URENDES MALO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—11.945-E.
- 5/320/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MOLINA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—11.944-E.
- 5/326/1992.—Don JOSE MANUEL PEDREGOSA JURADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.934-E.
- 5/296/1992.—Don JOSE ANTONIO PORTELA COB, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo.—11.930-E.
- 5/323/1992.—Doña DESAMPARADOS MARTINEZ CISCAR, contra resolución del Ministerio de Justicia.—11.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/316/1992.—Doña ROSA MARIA ROIG OTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—13.226-E.
- 5/334/1992.—Doña MARIA JESUS CASTRO SANTIMOTEO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—13.224-E.
- 5/336/1992.—Doña FRANCISCA LAMAS PLAZA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—13.228-E.
- 5/330/1992.—Doña MARI PAZ MORENO RODRIGO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—13.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—La Secretaria.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/361/1992.—Doña JUANA DOLORES CID POZUELO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—11.611-E.
- 5/359/1992.—Doña MARIA JOSE RUBIO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—11.655-E.
- 5/358/1992.—Don MARIANO MARTIN MATILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—11.654-E.
- 5/319/1992.—Doña ANA MARIA PEREZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—11.652-E.
- 5/368/1992.—Don FRANCISCO GOSALBEZ TOMASETTI, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de

22-1-1991, por la que se nombra Jefe de Servicio de la Administración de Hacienda de Elche, nivel 25.—11.618-E.

- 5/447/1993.—Doña OLGA GARCIA ALVAREZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación provisional de aspirantes que han superado la oposición en turno libre en ejecución de resolución de fecha 30-12-1992.—11.650-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—La Secretaria.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/340/1992.—Doña CRISTINA VILLALBA MOLTO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.943-E.
- 5/344/1992.—Doña MARIA DE LA VEGA GONZALEZ SANTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.902-E.
- 5/346/1992.—Doña MARIA DOLORES GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.905-E.
- 5/347/1992.—Don JOSE EMILIO BATALLER MOMPEAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.908-E.
- 5/356/1992.—Doña MARIA PILAR PERALTA LECHUGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.911-E.
- 5/354/1992.—Doña CLARA ISABEL NAVARRO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—11.925-E.
- 5/360/1992.—Doña MONTSERRAT ANGELATS FLORES y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—11.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/355/1992.—Doña MARINA JOSE IZQUIERDO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 26-12-1991.—13.243-E.
- 5/357/1992.—Don ROMAN BAMIO MOLDES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción disciplinaria.—13.245-E.
- 5/475/1993.—Doña ESPERANZA VILLEGAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—13.263-E.
- 5/342/1992.—Don JOSE GIMENO GUILLEM, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—13.261-E.
- 5/353/1992.—Don EVARISTO MORENO MORA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 26-12-1991.—13.259-E.
- 5/352/1992.—Don SANTIAGO AREVALO MOYA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.257-E.
- 5/472/1993.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre «concurso especial» de provisión de puestos de trabajo en el exterior.—13.256-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/321/1992.—Don JOSE HERRERA RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.711-E.
- 5/328/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN SASTRE CARRASCAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.713-E.
- 5/329/1992.—Doña ANA CHUST PLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.715-E.
- 5/331/1992.—Don JUAN JOSE SERRANO PRIEGO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino

en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.717-E.

- 5/339/1992.—Doña RAQUEL SERRANO ENCINAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.719-E.
- 5/341/1992.—Don GILBERTO CASTRO AVILA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.720-E.
- 5/369/1992.—Doña MARIA TERESA ECOBO EGUBA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en la Administración Pública.—13.731-E.
- 5/371/1992.—Don JESUS LARGO CABRERIZO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo de un mes, por la Comisión de una falta grave.—13.730-E.
- 5/1.858/1991.—Don CARLOS BUENO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a Sargento primero y restitución de haberes.—13.278-E.
- 5/351/1992.—Doña ANA MARIA HERNANDEZ INDIANO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución de 13-9-1991, por la que se adjudica una plaza no deseada.—13.725-E.
- 5/349/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GALVEZ RUBIO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.724-E.
- 5/348/1992.—Doña MARTA CERON RIPOLL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/345/1992.—Doña MARIA MILAGROS BOIX GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.230-E.
- 5/459/1992.—Don MANUEL SALAS BACHILLER, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.300-E.
- 5/451/1992.—Doña ISABEL CAUDET VALERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras fueron interinos.—13.297-E.
- 5/458/1992.—Doña MARIA DEL PILAR NAVARRO MARI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía de los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—13.298-E.

5/343/1992.—Doña MARIA ISABEL FARINOS SOSPEDRA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—13.291-E.

- 5/333/1992.—Doña MARIA ISABEL VILA ESPINOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—13.280-E.
- 5/335/1992.—Don JOSE JUAN GARCIA CRUZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—13.281-E.
- 5/362/1992.—Doña ISABEL MARIA LOPEZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.278-E.
- 5/350/1992.—Don MIGUEL JOSE IBAÑEZ GUILLEN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.276-E.
- 5/363/1992.—Doña MARIA MONTEIL TRINIDAD BALAGUER, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.275-E.
- 5/365/1992.—Doña MARIA ESTHER ANTOLI SILVESTRE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.273-E.
- 5/372/1992.—Don FELIX CALONGUE CAMPOS y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución Secretario de Estado Administración militar, de 7-1-1992.—13.271-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/385/1992.—Doña ANGELA PASCUAL ALONSO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10, en su título II.—13.267-E.
- 5/223/1992.—Don PABLO FORNELL FLORES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—13.270-E.
- 5/382/1992.—Doña JOSEFA BAS DIEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984, de 22-10, del título II.—13.225-E.
- 5/1.893/1991.—Don CIPRIANO MARCOS GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden del Ministerio de Defensa, de 19-6-1991, relativa a la integración de las distintas escalas.—13.223-E.
- 5/383/1992.—Don MANUEL AYUSO MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984, de 22-10.—13.227-E.
- 5/373/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN AGUILAR JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991.—13.272-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/495/1993.—Doña MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre oposición turno libre al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—13.215-E.

5/393/1992.—Don JOAQUIN AYUSO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de listas aspirantes que han supuesto las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros.—13.217-E.

5/392/1992.—Doña MARIA DE LA PAZ BORRERO CONDE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/413/1992.—Doña MAREIA INMACULADA VILLANUEVA APEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 26-12-1991.—13.279-E.

5/412/1992.—Doña ZENAIIDA PEREZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia.—13.283-E.

5/405/1992.—Doña MARIA YAMEL HERNANDEZ PADRON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—13.285-E.

5/403/1992.—Doña ANA MARIA HERRERA ARTEAGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—13.287-E.

5/402/1992.—Don JOSE ALMECIJA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército.—13.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—La Secretaria.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 21-6-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Pasarelas de unión entre inmuebles de la residencia Nuestra Señora Candelaria-Tenerife» y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro General del Insalud, en 2-1992; recurso al que ha correspondido el número 225/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.290-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Fernández-Criado, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones al Insalud, el 9-5-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de la ejecución de las obras del centro de salud de Icod de los Vinos, en Tenerife; recurso al que ha correspondido el número 217/1993.—14.276-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Fernández-Criado, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones al Insalud, el 21-6-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de la ejecución de las obras de construcción de un centro de salud, en el barrio de la Salu en Tenerife; recurso al que ha correspondido el número 216/1993.—14.274-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para

que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—La Secretaria.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Fernández-Criado, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones al Insalud, de 14-10-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de ejecución de las obras de «Construcción del muro de contención en el Hospital de Mahón» en Baleares; recurso al que ha correspondido el número 227/1993.—14.278-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Fernández-Criado, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones al Insalud, de 9-5-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de la ejecución de las obras de «Implantación TAC en el Centro de Traumatología y Rehabilitación del hospital Nuestra Señora de la Candelaria», en Tenerife; recurso al que ha correspondido el número 226/1993.—14.277-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Fernández-Criado, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición al Insalud, el 14-10-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la ejecución de las obras de «Ampliación y reforma del hospital de Llerena»; en Badajoz; recurso al que ha correspondido el número 236/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

so-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—La Secretaria.—14.280-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña Isabel Fernández-Criado, en nombre y representación de DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 13-2-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de las obras de «Reforma y ampliación del hospital de la Seguridad Social Virgen del Rosell, en Cartagena (Murcia)», y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992, escritos dirigidos al Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 191/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.273-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 9-9-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Distribución interior Banco de Sangre del hospital Virgen de la Salud de Toledo», y del escrito de

denuncia de mora presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 234/1993.—14.285-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 9-9-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Acondicionamiento y reparación del ambulatorio anexo de Badajoz», y del escrito de denuncia de mora, presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 235/1993.—14.287-E.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.320.562(4) CAFSA (gráfico), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, en fecha 5-7-1991 y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», en 1-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 244/1993.—14.289-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—La Secretaria.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 11-4-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Proyecto de reforma para implantación de ordenador en hospital Virgen del Lluch, en Palma de Mallorca», y del escrito de denuncia de mora, presentado en el Registro General del Insalud el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 224/1993.—14.291-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 14-10-1991, sobre las peticiones del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Instalación de un consultorio de la Seguridad Social», sito en la calle Sanz Ibáñez, sin número (Ramiro I), de Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 232/1993.—14.288-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 11-4-1991, sobre las peticiones del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación, expedida por la ejecución de las obras de «Implantación de un TAC convencional en el hospital de Albacete»; recurso al que ha correspondido el número 233/1993.—14.286-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 9-7-1991, sobre las peticiones del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Escalera de emergencia en el hospital Monte Toro de Mahón (Baleares)»; recurso al que ha correspondido el número 223/1993.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 9-5-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Servicios de urgencia en el hospital Nuestra Señora de la Candelaria, Tenerife», y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 218/1993.—14.283-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 9-5-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Reforma servicio de urgencia (pasarela) hospital Nuestra Señora de la Candelaria (Tenerife)» y del escrito de denuncia de mora, presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 215/1993.—14.282-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 17-4-1991, sobre peticiones del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Aparcamiento de superficie en el hospital Can Misses de Ibiza»; recurso al que ha correspondido el número 222/1993.—14.281-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 13-2-1991, sobre las peticiones del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Implantación de un TAC en el hospital de la Seguridad Social, Virgen del Rosell, en Cartagena (Murcia)»; recurso al que ha correspondido el número 213/1993.—14.279-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 9-5-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Rehabilitación de edificio para centro de salud en

Tejina, Tenerife», y del escrito de denuncia de mora, presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 214/1993.-14.275-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de marzo de 1993.-La Secretaria.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 1.579/1992, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, de fecha 20-12-1989, que resolvió las reclamaciones números 915/1988 y 2.018/1988, interpuestas contra las resoluciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Madrid, confirmatoria de requerimiento de pago de cuotas, se ha dictado providencia de fecha 18-3-1993, en la que se acuerda emplazar a don Jesús Martín Llorente, con domicilio desconocido, para que si a su derecho interesa se personase en las actuaciones debidamente representado por medio de Procurador o Letrado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, por medio del presente edicto.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Jesús Martín Llorente, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.-14.011-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/1992-D, instado por Willi Eduard Ernst, contra Liselotte Voser Meyer y Elisabeth Cannata Wullschlegler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adju-

dicación en legal forma, el día 28 de julio de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en igual forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Alicante, partida de La Condomina, urbanización Cabo-Mar, chalé número 5. 5. Chalé actualmente terminado, marcado con el número 5 de la urbanización Cabo-Mar, situado en segunda línea y con fachada a otra calle general de acceso a la misma que corre a lo largo de su lindero norte, situado en primera posición contando desde esa calle de derecha a izquierda, o sea, junto al lindero oeste de la finca. Consta de dos plantas, con comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseos, cocina, galería, terraza y garaje. Linda: Norte, calle general de la urbanización por donde tiene su entrada: sur, jardín para uso y servicio exclusivo, y después el del chalé número 1; este, chalé número 4; oeste, jardín para uso y servicio exclusivo, y después del lindero oeste general de la urbanización, o sea, finca de doña Enriqueta Planelles Ripoll. Extensión: 70 metros cuadrados, aproximadamente, con una superficie construida en las dos plantas de 140 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Al tomo 1.260, libro 401, sección primera, folio 96, finca 23.812, tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.-El Secretario.-18.447-3.

### ALICANTE

#### Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 288/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Serna Fuentes, doña Antonia Mascarell Juan, don Antonio Serna Fuentes y doña María Isabel Balmaseda Morales, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 23 de junio de 1993; segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 22 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo; todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Fincas objeto de subasta

Primera: Seis tahúllas, equivalentes a 71 áreas 4 centiáreas, de tierra de campo, en término de Albaterra, partido del Moco, que linda: Norte, Vicente Martínez Martínez, hoy Joaquín Serna Serna; sur y este, Manuel Serna Cánovas, hoy Manuel Serna Serna, y oeste, María Alcaraz Rubio, hoy José Serrano. Inscrita al tomo 715, libro 112, folio 101, finca 8.820, inscripción segunda. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 1.700.000 pesetas.

Segunda: Un solar de 176 metros cuadrados, con 10 metros de fachada a un trozo que se dejó para calle, actualmente denominada Pío XII y que es paralela a la calle Conde de Plasencia. Lindando: Por la izquierda o este, Manuel Martínez, antes Manuel Serna Box; derecha u oeste, Manuel García Berna, antes Vicente Serna Box; fondo o sur, acequia, y frente, su calle. Dicha finca está ubicada en la villa de Albaterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa, al tomo 933, libro 134, folio 1 vuelto, finca número 11.485, inscripción tercera. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 3.400.000 pesetas.

Tercera: 53 áreas 28 centiáreas de tierra de campo secano, en término de Albaterra, partido del Moco. Linda: Norte, Antonio Serna Fuentes; sur, José García Aguilar; este, la finca (anteriormente descrita), digo, que se describe a continuación y se adjudica Antonio Serna Fuentes, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa, al tomo 1.343, libro 185, folio 130, finca número 15.849, inscripción primera. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 1.300.000 pesetas.

Cuarta: Planta baja del edificio situado en la villa de Albaterra, calle de San José, número 44, destinada a local comercial o almacén, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 564 metros 70 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al este. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, otra casa del vendedor y tierra de Maravillas Serna Serna; por la izquierda, la acequia de Cox; por la espalda, tierras de Maravillas Serna Serna, y por el frente, la calle de San José y los cuatro portales de entrada y escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de Callosa, al tomo 1.112, libro 153, folio 129, finca número 12.968. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 14.753.200 pesetas.

Quinta: Piso primero de la escalera primera del edificio situado en la villa de Albaterra, calle de San Juan, número 44, destinado a vivienda, tipo D. Tiene



una superficie construida de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al este. Linda: Por la derecha, entrando, al edificio, o norte, otra casa del vendedor y tierras de Maravillas Serna Serna; por la izquierda, el piso primero B de la escalera segunda, y por el frente, la calle San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa, al tomo 1.112, libro 153, folio 132, finca número 12.969. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 1.300.000 pesetas.

Sexta: Piso primero A de la escalera segunda del edificio situado en la villa de Albaterra, calle de San José, número 44, destinado a vivienda, tipo C. Tiene una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al este. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, o norte, la vivienda B y el patio de luces y escalera; por la izquierda, el piso primero B de la escalera tercera; por la espalda, tierras de Maravillas Serna Serna, y por el frente, la calle San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa, al tomo 1.112, libro 153, folio 135, finca número 12.970. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 3.854.400 pesetas.

Séptima: En término de Torre Vieja, antes Orihuela, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón, y Ensanches, concretamente en la urbanización «Villa Sol», parcela número 28 de las destinadas a chalé. Mide 278 metros cuadrados, y dentro del perímetro se encuentra un chalé unifamiliar de planta baja, tipo C, que ocupa, en la anterior total superficie, la construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Angel Alarcón, en lindero general de la urbanización; sur, parcela 27; este, calle de la urbanización, y oeste, parcela 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 726, libro 563, folio 88 vuelto, finca número 51.383. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 7.660.000 pesetas.

Octava: En término de Torre Vieja, antes Orihuela, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón, y Ensanches, concretamente en la urbanización «Villa Sol», parcela número 21 de las destinadas a garaje. Mide 18 metros cuadrados, y en ella se encuentra un garaje de planta baja, que ocupa toda dicha superficie. Linda: Norte, zona donde se ubican este garaje y los colindantes; sur, Juan Andréu y Antonio Hernández; este, garaje número 20, y oeste, garaje número 22 y zona en que se ubican este garaje y los colindantes. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 756, libro 582, folio 159, finca número 55.694. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 600.000 pesetas.

Novena: Solar o patio sito en Albaterra, con fachada a la calle San José, sin número. Ocupa una superficie de 138 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Carmelo Serna Zaplana; izquierda, con otra propiedad; fondo, José Antonio Serna González, y frente, la calle de su situación. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.343, libro 185, folio 157, finca número 15.858. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 1.600.000 pesetas.

Décima: Piso primero B de la escalera segunda del edificio situado en la villa de Albaterra, calle de San José, número 44, destinado a vivienda, tipo B. Orientada la fachada al este. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, o norte, el piso primero de la escalera primera; por la izquierda, la vivienda B de esta escalera segunda y el patio de luces y la escalera; por la espalda, tierras de Maravillas Serna Serna, y por el frente, la calle San José. Con una superficie construida de 74 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.112, libro 153, folio 138, finca número 12.971. Se valora, a efectos de la primera subasta, en 3.854.400 pesetas.

Todas las fincas propiedad de los cónyuges don Pedro Serna Fuentes y doña Antonia Mascarell Juan.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—18.557.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 27 del mes de mayo de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 21 del mes de junio de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 20 del mes de julio de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 225/1991, a instancias del Procurador don Elias Pérez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra don Juan Flores de la Rosa, doña Piedad Díaz, don Francisco Espino, doña Petra López y otros, sobre reclamación de 4.566.902 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Torremegía. Parcela 475, lote 108, de la finca «El Señorío», con cabida de 2 hectáreas: 1.200.000 pesetas.
2. Rústica en Torremegía. Parcela 168, lote 168, de la finca «El Señorío», con cabida de 3 hectáreas y 50 áreas: 1.800.000 pesetas.
3. Urbana en Torremegía. Sitio de El Egido Usareroi. Superficie de 146 metros cuadrados. Actualmente dedicada a terraza de verano: 3.000.000 de pesetas.
4. Rústica en Torremegía. Parcela 306, lote 168, de la finca «El Señorío», con cabida de 3 hectáreas y 50 áreas: 1.800.000 pesetas.
5. Urbana en Almedralejo. Vivienda denominada A, derecha, tipo A, en planta primera del bloque A, con acceso por el portal número 2, ubicado en la calle López de Ayala, del edificio en avenida La Paz, con vuelta a la calle López de Ayala, con una superficie útil de 89 metros y 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Finca registral número 28.089-N. Inscrita al libro 501, tomo 1.583, folio 31. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 30 de marzo de 1993.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—19.001.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Instrucción número 7, con el número 476/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Belmonte Muñoz y doña Magdalena Fernández Prieto, que responde a un crédito hipotecario del que se adeudan 3.930.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 2 de junio de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/476/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex de protección oficial, tipo C-2, sita en las plantas primera y segunda alta de la calle Costa del Sol, número 22, de los elementos individuales, con superficie construida de 108 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, lindante en planta primera: Norte, propiedad de don José Andújar Ibáñez; sur, calle Costa del Sol; este, vivienda tipo C-3, y oeste, con vivienda tipo C-1, y en segunda planta linda: Norte, sur, este y oeste, con los mismos linderos antes citados respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.148, libro 426, folio 51, finca número 30.615, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.877.5000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.035-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 860 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a otro y don Francisco Martínez López, doña Rosalía Clemente Berruero, don Juan A. Martínez López y doña Josefa Sáez, domiciliados en Lubrín, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda y tercera subasta, a efectuar el día 8 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, quede suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta segunda escalera, fase III, con fachadas a paseo marítimo y calle José Ojeda, superficie útil 89 metros 94 decímetros cuadrados, construidos 115 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.522, libro 180, folio 53, finca 17.519, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 8.793.488 pesetas.

2. Vivienda en planta segunda, escalera 8, fase IV, fachadas a paseo marítimo y calle José Ojeda, superficie útil 57 metros 80 decímetros cuadrados, construidos 77 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.522, libro 180, folio 65, finca número 17.525. Pericialmente tasada en 5.890.378 pesetas.

3. Vivienda número 1, tipo A, planta cuarta, calle Federico García Lorca, de Almería, esquina calle Hermanos Machado, de superficie útil 155 metros 57 decímetros cuadrados, construidos 178 metros 42 decímetros cuadrados. Pericialmente tasada en 23.918.897 pesetas.

4. Chalé en planta baja en la urbanización «Los Puros», parcela 3, de Vera, de 350 metros cuadrados de superficie de parcela, superficie construida vivienda 70 metros 80 decímetros cuadrados. Pericialmente tasada en 5.206.320 pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—18.941.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 72/1992-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Tello Rodríguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 4 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de septiembre y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Chalé unifamiliar, que consta sólo de una planta baja, sita en la calle Cavall Bernat, número 9, de Collbató; con una superficie construida de 85 metros

cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Se halla edificado sobre la parcela de terreno señalada de número 57, de superficie 215 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10,40 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 21 metros, con parcela número 58; izquierda, en línea de 21 metros, con paso peatonal, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 39. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.372 del archivo general, libro 38 de Collbató, folio 15, finca número 2.780, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 9.181.973 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Torres Puertas.—El Secretario judicial.—19.045.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Diez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1992-1.ª, promovidos por «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima» (antes «Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima»), contra la finca hipotecada por don José Pérez Bañuls y doña Teresa Blay Escolano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de junio, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa con altos, corral, cuadra y pajar, situada en el pueblo de Real de Gandia, calle de Bonaire, número 26, que ocupa una superficie de 48 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, otra de don Bautista Burguera Sanz; izquierda y fondo, de don Casimiro Montaner Blasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.363, libro 30 del Ayuntamiento de Real de Gandia, folio 125, finca número 1.689-N, inscripción quinta de hipoteca, el 10 de diciembre de 1987. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—18.969-1.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.373/1990-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, y dirigido contra don Francisco Sierra Royo y doña Araceli Patzig Pastor, en reclamación de la suma de 4.611.576 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de septiembre; para la segunda, el día 28 de octubre, y para la tercera, el día 26 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez

cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Urbana.—Porción de terreno que constituye la parcela número 82 de la urbanización «Roca de Malvet», en vecindario de Malvet, término municipal de Santa Cristina d'Aro; de superficie 802 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.203, libro 48 de Santa Cristina, folio 222, finca número 2.711, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—18.958.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1992-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por Antonio Caparros Fernández y Juana Espinosa Sánchez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de junio, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de julio, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Vía Laietana, número 2, entresuelo, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; número de cuenta: 0620000018632924.ª

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca objeto de subasta es como sigue:

Entidad número nueve.—Planta baja, puerta primera, destinada a vivienda, de la escalera señalada con el número 120 del bloque B, situado en Barcelona, calle Salses, números 120 y 122, recayente entre los bloques A y C; de superficie útil 62 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 769 del archivo, libro 769 de Horta, folio 175 vuelto, finca número 36.735-N, inscripción quinta.

El tipo de licitación es de 12.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—19.016.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1990-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca hipotecada por doña Juana del Olmo Richart en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de junio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de julio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.



También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Entidad número cincuenta y dos.—Piso séptimo, puerta sexta, en la octava planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Cardenal Reig, números 4 y 6. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 68 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta quinta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; a la derecha, con vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; al fondo, con vuelo patio de luces y vuelo calle Cardenal Reig; arriba y debajo, con plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente del 1,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 493 del archivo 2 de la Sección 2.<sup>a</sup>, folio 140, finca 124-N, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación a la demandada Juana del Olmo Richart, a los efectos dispuestos en la regla 5.<sup>a</sup> de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—19.004.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Justo Martín Martín y doña María Rosa Sánchez Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta

y que fue de 6.393.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro, del piso primero, de la casa número 3, de la calle Carlos Marx, de Erandio, de una superficie útil de 89,71 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,84 por 100. Inscrita al tomo 1.518, libro 238 de Erandio, folio 155, finca número 12.850.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaria.—19.047-3.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1992, se sigue procedimiento declaración menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia de don Jesús López Acera, representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra don Luis Hermógenes Díaz Laso y doña Rita Gómez Blázquez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado, en el procedimiento: Vivienda sita en calle Ramón y Cajal número 10, 1.<sup>o</sup> izquierda de Cabezueta del Valle (Cáceres), tiene una superficie de 130 metros cuadrados.

Las subastas, se celebrarán el próximo día 2 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación, será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—19.039-3.

## CANGAS DEL NARCEA

### Edicto

Don Pablo Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 90/1986, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Rodríguez, contra «Carbones Laciana, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, vivienda mano izquierda, piso séptimo, señalada como finca número 19 de la edificación sita en el paseo de San Antonio, número 3, de Ponferrada (León), ocupa una superficie útil de 136 metros 43 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, cuarto de baño general, cocina, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio, consta, además, de salón a fachada principal, con acceso a una terraza, y dentro del patio de luces existe otra terraza para tendero, que tiene su acceso por la cocina. Cuenta con dos entradas, una principal, con acceso desde el ascensor, y otra de servicio, que comunica con la cocina desde la escalera propiamente dicha y el montacargas. Tiene como anejo en buhardilla un cuarto cerrado, que ocupa una superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados, y que está señalado con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, a nombre de don Manuel Rodríguez Santalla y doña Ana María Frenesqui Pérez, al folio 91 vuelto, tomo 1.006 del libro 236, finca número 26.755.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Pablo Fernández Rodríguez.—El Secretario.—19.537.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltran Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 247/1990, a instancia de Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador, señor López Palazón, contra don José Espuche Ortin y doña Concepción García González, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se especifica.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 14 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 805.000 pesetas, la primera finca; 7.245.000 pesetas, la segunda finca; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 15 de septiembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura de 805.000 pesetas para la primera finca y 7.245.000 pesetas para la segunda finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

1.º finca número 25.686, tomo 1.267, libro 305, folio 63 del Registro de la Propiedad de Totana. Una setenta y una ava parte indivisa de un local de planta de semisótano, con superficie útil de 159 metros cuadrados, que linda por los cuatro vientos, con zonas comunes del edificio y con plazas de garaje y su acceso.

2.º Finca número 25.736, tomo 1.267, libro 305, folio 113 vuelto.

Vivienda en planta segunda alta, es del tipo B, de superficie útil de 87,40 metros cuadrados; plaza garaje número 45, con superficie útil de 22,94 metros cuadrados.

Dado en Cartagena a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltran Aleu.—El Secretario.—19.008.

## CASTELLON

### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los autos que luego se dirán, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: RJ.

Asunto: Ejecutivo 605/1988, reclamación de 888.892 pesetas de principal.

Partes: «E. Martorell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alos Canos.

Providencia

Magistrado señor Montesinos Llorens.

En Castellón a 13 de abril de 1993.

Por presentado el anterior escrito de fecha 30 de junio, pasado por el Procurador, don Joaquín Bagan García, únase a los autos de su razón y tal y como se solicita, se acuerda la práctica de la tercera subasta, señalando el día 5 de julio, a las trece horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda, según resolución de fecha 30 de enero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 67 de fecha 18 de marzo de 1992 y «Boletín Oficial de la Provincia», número 36 de 24 de abril de 1992, según establece los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de igual clase de Nules, en el «Boletín Oficial de la Provincia», de esta ciudad y en el «Bo-

letín Oficial del Estado», de oficio, por este Juzgado con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado doy fe.

### Bienes que se subastan

1. Urbana, casa piso primero, calle Purísima de Nules, 79,34 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Nules, 1, libro 177, folio 21, finca 22.194.

2. Urbana, calle San Miguel, 12, de Mascrell de 40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, libro 1, folio 147, finca 88.

Y para que conste y sirva de edictos para su publicación en los Tablones de anuncios de los Juzgados de este Juzgado y el de igual clase de Nules, en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el «Boletín Oficial del Estado», de oficio por este Juzgado, expido el presente en Castellón a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—19.182.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García-Galán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 302/1986, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Naranjo Fernández, contra los posibles herederos del demandado fallecido don Neofito Sánchez Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embarcados a los demandados que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando res-

guardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados de los señalamientos de subasta acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Una tercera parte proindiviso del local comercial sito en Ciudad Real, en calle San Antonio, número 19; con superficie de 135 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ciudad Real número 1 como finca registral número 20.046. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una onceava parte indivisa del local comercial sito en Ciudad Real, y en calle Luz, portal 12, 14 y 16, y en calle Altagracia, portal 13, 15 y 17; de 557 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real como finca registral número 31.862. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa del local comercial, destinado a cochera, en Ciudad Real, en calle Luz, números 12, 14 y 16, y en calle Altagracia, números 13, 15 y 17; con superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real como finca registral número 31.908. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana, piso en Ciudad Real, en calle Altagracia, número 10, planta 3, letra C; con superficie de 114 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real como finca registral número 26.646. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán.—La Secretaria.—20.336.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159-1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada, contra don Luis Hidalgo Gamero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los

bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio de 1993, a las diez horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra, sita en el pago Puerta del Monte, término de Fuentes de Andalucía. Superficie de 627 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vereda de los Pajarillos; sur, con parcela de esta misma procedencia de don Francisco Martínez Caballero; este, con camino de 8 metros de ancho, que integra el resto de finca matriz y que sirve de acceso a esta y otras parcelas, y al oeste, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela, existe construida una nave de unos 500 metros, aproximadamente, el resto hasta completar la superficie de dicha parcela corresponde a patio.

Ha sido valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Datos más amplios de dicha finca, se encuentran en documentos aportados al procedimiento, estando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los posibles intervinientes en la subasta.

Dado en Ecija a 9 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—18.449-3.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Felipe Javier Arrizabalaga Mardaras y doña María Concepción Crespo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1867-000-18-0196-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan subasta

Vivienda derecha, mirando de la calle al edificio, izquierda en la escalera, del piso cuarto de la casa número cuatro del paseo de San Andrés de Eibar. Mide 100 metros cuadrados y linda: Norte, caja de escalera y paseo de San Andrés; sur, caja de escalera y calle O'Donnell; oeste, casa número 5 del paseo de San Andrés y este, caja de escalera y vivienda derecha en el descansillo de igual casa. Inscrita al tomo 690 del archivo, libro 359, folio 186, finca número 16.427, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 9.691.142.

Dado en Eibar a 31 de marzo de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—18.436.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Vicente Soler Mundo y doña María Oliva Lasobras Pina, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación,

tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de septiembre próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Número 4. Piso primero 2, situado a la izquierda del rellano de la escalera, en la primera planta alzada, de la casa o escalera A, del primer bloque con acceso por la calle Alfonso I, del edificio sito en Ejea de los Caballeros, situado en la plaza de la Diputación, angular a la calle Alfonso I. Tiene una superficie útil de 87,13 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, calle de su situación y patio de luces; izquierda, rellano de la escalera y patio de luces; fondo, piso derecha de la escalera B, y frente, rellano y caja de escalera y piso derecha de esta misma planta. Este piso tiene como anejo lo siguiente: Seis docientas setenta y unavanas partes indivisas del local descrito como número 1, concentrándose en cinco participaciones a la plaza de garaje señalada como A-1 y una participación al cuarto trastero señalado como A-2. Cuota 2,288 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.388, libro 235 de Ejea, folio 30, finca número 20.911.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 6 de abril de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—19.075.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 221/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Dacha, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, cuarto, el día 17 de junio de 1993; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 19 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de septiembre de 1993, todas ellas a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de procedimiento 4236-000-18-213/92, destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se hallan ubicadas en el inmueble sito en Cunit, partida Sinia Brunet, con frente a la calle Vilanova i la Geltrú y a la avenida de Tarragona, y son las siguientes:

Entidad número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 22,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, rampa de acceso; izquierda, plaza número 2, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y avinguda Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 179, finca 12.736, inscripción tercera.

Tasada para la primera subasta en 1.028.000 pesetas.

Entidad número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 12,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 1; izquierda, plaza número 3, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y avinguda Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 182, finca 12.738, inscripción tercera.

Tasada para la primera subasta en 1.106.000 pesetas.

Entidad número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 12,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 2; izquierda, plaza número 4, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y avinguda Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 185, finca 12.740, inscripción tercera.

Tasada para la primera subasta en 1.106.000 pesetas.

Entidad número 11. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, escalera de acceso al bloque A; izquierda, plaza número 12, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y zona de aprovechamiento del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de El Vendrell I, tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 204, finca 12.756, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.126.000 pesetas.

Entidad número 12. Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 11; izquierda, plaza número 13, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y zona de aprovechamiento del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 212, finca 12.758, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.126.000 pesetas.

Entidad número 13. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 12; izquierda, plaza número 14, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y zona de aprovechamiento del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 215, finca 12.760, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.126.000 pesetas.

Entidad número 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 13,61 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 17; izquierda, hueco del ascensor del bloque B y muro del «parking», y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, jardín y zona de aprovechamiento del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 4, finca 12.770, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.198.000 pesetas.

Entidad número 19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 18,82 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte pasillo central y parte hueco ascensor, escalera B; derecha, muro del «parking» y, mediante éste, jardín y zona de aprovechamiento del Ayuntamiento; por la izquierda, plaza número 20, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, calle Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 7, finca 12.772, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.638.000 pesetas.

Entidad número 20. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 11,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 19; izquierda, plaza número 22, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y calle Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 10, finca 12.774, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.126.000 pesetas.

Entidad número 21. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 10,81 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 20; izquierda, plaza número 22, y fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y calle Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 13, finca 12.776, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.070.000 pesetas.

Entidad número 22. Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 10,93 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 21; izquierda, plaza número 23, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y calle Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I,





572, libro 198 de Cunit, folio 94, finca 12.830, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.182.000 pesetas.

Entidad número 49. Plaza de aparcamiento señalada con el número 49, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 48; izquierda, plaza número 50, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y avinguda de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 97, finca 12.832, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.164.000 pesetas.

Entidad número 50. Plaza de aparcamiento señalada con el número 50, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 22,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 49; izquierda, rampa de acceso, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y avinguda de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 100, finca 12.834, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.050.000 pesetas.

Entidad número 58. Plaza de aparcamiento señalada con el número 58, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 57; izquierda, plaza número 59, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 124, finca 12.850, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.266.000 pesetas.

Entidad número 59. Plaza de aparcamiento señalada con el número 59, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 13,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 58; izquierda, plaza número 60, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 127, finca 12.852, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.182.000 pesetas.

Entidad número 60. Plaza de aparcamiento señalada con el número 60, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte pasillo central; derecha, plaza número 59; izquierda, plaza número 61, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 130, finca 12.854, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.266.000 pesetas.

Entidad número 61. Plaza de aparcamiento señalada con el número 61, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 23,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte pasillo central; derecha, plaza número 60; izquierda, plaza número 62, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 133, finca 12.856, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.594.000 pesetas.

Entidad número 62. Plaza de aparcamiento señalada con el número 62, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 17,67 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte pasillo central; derecha, plaza número 61; izquierda, plaza número 63, y fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 136, finca 12.858, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.384.000 pesetas.

Entidad número 63. Plaza de aparcamiento señalada con el número 63, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 18,53 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 62; izquierda, plaza número 64, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 139, finca 12.860, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.442.000 pesetas.

Entidad número 64. Plaza de aparcamiento señalada con el número 64, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 15,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 63; izquierda, plaza número 65, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 142, finca 12.862, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.270.000 pesetas.

Entidad número 65. Plaza de aparcamiento señalada con el número 65, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 13,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 64; izquierda, plaza número 66, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 145, finca 12.864, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.196.000 pesetas.

Entidad número 81. Plaza de aparcamiento señalada con el número 81, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 80; izquierda, plaza número 82, y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 139, finca 12.896, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.056.000 pesetas.

Entidad número 82. Plaza de aparcamiento señalada con el número 82, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 11,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 81; izquierda, plaza número 83, y fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 196, finca 12.898, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.056.000 pesetas.

Entidad número 83. Plaza de aparcamiento señalada con el número 83, sita en la planta sótano de la casa. Tiene una superficie útil de 11,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo central; derecha, plaza número 82; izquierda, con muro del «parking», y por el fondo, con muro del «parking» y, mediante éste, con jardín y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 199, finca 12.900, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.056.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 1 de marzo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—18.363.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 208/1992, se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra don Juan Montoya Romero y doña Elena Santamaría Secaduras, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que al final se expresará, por la suma del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 21 de septiembre, a las once horas sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el valor pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Lote único. Vivienda, tipo A, en la entreplanta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, estancia, solana, cocina, galería, baño y aseo, tiene una superficie útil de 74 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda señalada con el número 21, con entrada por la escalera contigua número 2 de policía; derecha, caja de escalera y vivienda marcada con el número 5 de esta misma planta y escalera; izquierda, carretera de circunvalación, y espaldas, chaflán de esta misma carretera. Tiene su entrada por la escalera situada en carretera número 4 de policía, integrante del edificio sito en Elda, enmarcado por la carretera de circunvalación, calle San José de Calasanz y paseo de las Arenas.

Ocupa una superficie el solar sobre el que está ubicado de 1.209 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.378, libro 439 de Elda, folio 37, finca 30.685, inscripción sexta.

Valor de la finca hipotecada 9.315.000 pesetas.

Dado en Elda a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—19.010-3.

## ESPLUGUET DE LLOBREGAT

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1992, instados por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Carles Ferreres, contra la finca especialmente hipotecada por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio que corresponde a la parcela número 3 de la Agrupación 12 de la segunda fase de la urbanización de «La Mallola», sita en el término municipal de Esplugues de Llobregat. El solar tiene 126,75 metros cuadrados de superficie. La casa tiene una total superficie útil de 222,77 metros cuadrados, compuesta de planta, sótano destinada a garaje y bodega, planta primera, cuatro dormitorios y dos baños, y planta segunda y última compuesta de estudio, solarium y lavadero. La cubierta de la casa es de teja. Se accede a la vivienda mediante porche situado en la planta baja. En la parte de atrás existe un jardín. Linda: Este, entrando, frente, con paso peatonal; sur, con parcela 2 de esta Agrupación; oeste, fondo, con paso peatonal, y norte, con parcela 4 de esta Agrupación. El coeficiente respecto a la total urbanización es de 0,45 por 100.

Situación posesoria, según se hizo en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.136, libro 279 de Esplugues de Llobregat, folio 115, finca 20.260. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción tercera de la descrita finca registral.

Dado en Esplugues de Llobregat a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—19.002.

## ESTELLA

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo póliza de préstamo, seguidos en este Juzgado, con el número 297/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Modesto Elvira Elvira y doña María Teresa Romero Valerio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando la clave 3146000017029791, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que tanto los títulos de propiedad, como la certificación de cargas obran en autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

1) Finca sita en Mendavia, número 45, parcela de regadío, sito Coto Redondo, paraje Imaz, tiene una superficie de 1 hectárea 26 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro Civil de la Propiedad, al tomo 2.454, folio 113, finca 8.686, libro 92.

2) Era sita en Mendavia, sitio de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1.943, folio 211, finca 6.013.

3) Vivienda y almacenes y edificio, sito en Mendavia, calle de San Bartolomé, polígono 9, parcela 1.355, manzana 20. Tiene una superficie solar de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de planta baja, destinada a bajera o local agrícola y planta primera, destinada a vivienda. Inscrita al tomo 2.711, folio 94, finca 10.255, en el Registro de la Propiedad de Estella.

Dado en Estella a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.455-3.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Jean Louis Planchard, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá por el precio de valoración de 7.971.600 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 9 de julio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación.

E igualmente se señala el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3. Apartamento situado en la planta de primer piso, derecha, del edificio ubicado en la parcela número 3 de Isla Cartago de Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empúries. Consta de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y pasos. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 2; este, calle y caja de escalera; sur, caja de escalera y entidad 2; oeste, jardín común; debajo, entidad 1, y encima, entidad 5. Cuota: 15 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.012, libro 108 de Castelló d'Empúries, folio 56, finca 6.060, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 14 de abril de 1993.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—19.012.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Ahmed Hassanin Mohamed Aly El Din Ramadan, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 2 de junio de 1993, la segunda el día 2 de julio de 1993 y la tercera el día 2 de septiembre de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A-2, primera planta, escalera número 6, del conjunto urbanístico «Pueblo Quintana», primera fase de Banalmádena. Libro 409, tomo 409, finca número 19.777 del Registro de la Propiedad de Banalmádena.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—19.032-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Albert Lemuel Leslie, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a John Leslie Currie, representado por el Procurador señor García Agüera, en cuyos actos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 2 de junio, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 2 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subas-

tas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y casa dentro de la misma, cerca de la playa del barrio de Los Boliches, de Fuengirola. Valorados, respectivamente, en 6.300.000 pesetas y 3.360.000 pesetas. Finca número 23.854, libro 469, tomo 1.099, folio 28, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—19.061-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Ana María Jimena Calleja, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 405/1992, a instancia del Procurador señor Santos Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gremonsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.443.006 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 (o importe fijado por el Juzgado) del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tienen las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 1, sita donde llaman Camino de Gregacedos, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Villa Inés, derecha, entrando, con la parcela número 2; izquierda, calle del Torrente, y fondo, con Angel Pérez Ocaña. Está señalada con el número 1 de la calle Villa Inés.

Vivienda unifamiliar de cuatro plantas, denominadas semisótano, baja, primera y segunda o buhardilla. La planta de semisótano se destina a garaje, con una superficie aproximada de 92 metros 15 decímetros cuadrados; la planta baja a porche de acceso, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, cuarto de estar, salón y terraza, con una superficie aproximada de 91 metros 64 decímetros cuadrados; la planta primera a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y distribuidor, con una superficie aproximada de 88 metros 14 decímetros cuadrados; y la planta segunda o buhardilla diáfana, con una superficie aproximada de 71 metros 54 decímetros cuadrados, y por tanto la superficie total aproximada, es de 343 metros 47 decímetros cuadrados.

Esta edificación esta adosada a la existente sobre la parcela número 2, siendo dicha pared divisoria medianera.

Dado en Fuenlabrada a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, Ana María Jimena Calleja.—La Secretaria.—18.583.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 595/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por José Pérez Rodeja, contra María Isabel Muñoz Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, número 4 (junto a Correos), el próximo día 30 de junio, a sus doce horas, para la celebración de la primera, y caso de resultar desierta esta primera subasta, que será al precio de tasación, se señala para una segunda subasta, el siguiente día, 30 de julio, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 27 de septiembre, a

sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate es la suma de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar situada en la ciudad de Banyoles con frente a una calle particular a la que se accede desde el passeig de la Font Pudosa o desde la calle del Puig del Colomer, sin número. Constituye una vivienda tipo D, y consta de planta baja y dos pisos en alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja está destinada a garaje, porche de entrada y caja de escalera de acceso al primer piso. Tiene una superficie construida de 63 metros 25 decímetros cuadrados. El primer piso está distribuido en paso-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina-comedor, cuarto de aseo y dos terrazas, con una superficie construida de 64 metros 93 decímetros cuadrados. El segundo piso, al que se accede a través de la escalera interior desde el primer piso, tiene una superficie construida de 67 metros 65 decímetros cuadrados y se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. El total inmueble tiene una superficie útil de 102,74 metros cuadrados, más 47,57 metros cuadrados destinados a garaje. Se levanta sobre un solar señalado con el número 12 de un plan privado de parcelación, de superficie 148 metros 6 decímetros cuadrados. Y en junto, linda: Norte, parcela número 13; sur, parcela número 11; este, calle de la parcelación, y oeste, Boix Vilardell y Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.626, libro 178 de Banyoles, folio 4, finca 10.482.

Dado en Girona a 29 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.006.

## GETAFE

### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 127/1991, a instancia de «Megafish, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bobillo García, contra «Mariscos Julián González Almendrote, Sociedad Anónima», en reclamación de 787.200 francos franceses de principal, más 6.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de mayo próximo y once horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pizarro, sin número, de Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 237800017012791, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso que ostenta la Entidad ejecutada «Mariscos Julián González Almendrote, Sociedad Anónima», respecto del puesto número 152 del que es titular en el mercado central de pescados de «Mercamadrid, Sociedad Anónima».

Previamente a los licitadores que para obtener la preceptiva autorización del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la Empresa mixta «Mercados Centrales de Abastecimientos de Mercados, Sociedad Anónima» («Mercamadrid, Sociedad Anónima»), para poder explotar los derechos embargados en el mercado central de pescados de «Mercamadrid», deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de Prestación del Servicio aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Plenos de sesión de fechas 6 de abril de 1984 y 30 de abril de 1991, encontrándose un ejemplar del mismo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por aquellos que quieran tomar parte en la subasta y que asimismo deberán abonar a «Mercamadrid, Sociedad Anónima», la cantidad que tiene pendiente de pago la Entidad demandada, «Mariscos Julián

González Almendrote, Sociedad Anónima», que asciende a 2.452.342 pesetas.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Getafe a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—18.462-3.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Ruiz Gómez y doña María del Carmen Menchaca Ordeñana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Número 37. Vivienda izquierda-derecha tipo B de la planta alta primera, con acceso por el portal de la casa número 10. Tiene una superficie aproximada útil de 121 metros 5 centímetros cuadrados

y construida de 148 metros 5 decímetros cuadrados, izquierda de la misma planta, con acceso por el portal de la casa número 11, patio, vivienda derecha-izquierda de la misma planta, hueco de los ascensores y rellano de la escalera; este, patio y vivienda izquierda de la misma planta, con acceso por el portal de la casa número 11, y al oeste, patio, hueco de los ascensores, rellano de la escalera y vivienda izquierda-izquierda de la misma planta.

Con relación al total de la finca y su valor representa una participación de 1,35 por 100 en el siguiente edificio, que comprende tres casas (dos cuádruples y una doble), señaladas con los números 9, 10 y 11 de la calle Muelle Tomás Olabarri, de Getxo-Las Arenas.

Título: El de compra a «Construcciones Ibaigane, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.

Inscripción: Libro 462 de Getxo, folio 223, finca número 24.286, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 3 de marzo de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesco.—El Secretario.—18.507.3.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesco, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín González y doña Serafina Albarán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 10. Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta segunda de la casa número 7. Mide una superficie útil aproximada de 69 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y caja de escalera y con la vivienda izquierda, de la respectiva planta y con tendadero; a la derecha, entrando, con la fachada zaguera y en parte con rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con la fachada principal, y al fondo, con la lateral izquierda. A esta vivienda le corresponde como anejos una participación de una octava parte en el semisótano de la casa de que forma parte; si bien, con derecho a usar, compartiéndolo a medias con los titulares de otra vivienda, pero con exclusión de los demás, la parcela de garaje segunda y una cuatrocientas ochentaava parte indivisa de la finca, finca central, así denominada por encontrarse en medio de otras dos destinadas a sendos grupos de viviendas de protección oficial, una al norte y otra al sur, destinada a servicios comunitarios de los vecinos de ambas, y con las que linda por dichos puntos cardinales, así como por el este y oeste; por lo que existe paso a través de las dos y de la de igual procedencia, finca periférica, hasta la vía pública. Mide 6.362 metros 16 decímetros cuadrados, y se halla situada en el punto de Cuculluetas de anteiglesia y término municipal de Sopelana. Participa en el valor total elementos comunes con una cuota 12 enteros por 100.

Inscripción: Libro 127 de Sopelana, folio 155, finca número 7.759, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao.

B) Numero registral 1. Departamento número 1 del sótano de la casa número 7. Ocupa una superficie útil aproximada de 22 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con el retrete y en parte con el departamento número 7; a la izquierda, con la fachada lateral izquierda; al fondo, con la fachada zaguera, y de frente, con pasillo distribuidor. Participa en los elementos comunes, con la cuota de 68 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 127 de Sopelana, folio 158, finca número 7.760, inscripción primera.

Forman parte de la casa o portal número 52 del proyecto del bloque 3, hoy señalada con el número 7, del conjunto denominado «Urbanización Residencia Sopelmar», sito en la anteiglesia de Sopelana, lugar conocido por Trampagane y Cuculluetas, junto a la avenida de Achabiribil, cuyo conjunto tiene una finca denominada «Central», destinada a instalaciones comunes deportivocreativas de todas las viviendas.

Tipo de subasta: Finca A), 12.090.000 pesetas, y finca B), 2.050.000 pesetas.

Dado en Getxo a 31 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—18.960.

## GIJÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio-otros títulos, bajo el número 309/92, a instancia de la Procuradora señora Zaldivar Caveda, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra José Antonio Suárez Domínguez, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 2 de junio de 1993 y en horas de once treinta.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento la primera subasta tendrá lugar el 4 de junio de 1993 y en horas de once treinta.

Segunda subasta: 7 de julio de 1993 y en horas de diez quince.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 9 de julio de 1993 y en horas de diez quince.

Tercera subasta: 1 de septiembre de 1993 y en horas de diez quince.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 3 de septiembre y en horas de diez quince.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta: Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Televisor color marca «Emerson», de 22 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

2. Video, marca «Emerson». Valorado en 10.000 pesetas.

3. Cadena musical, marca «Siemens». Valorado en 15.000 pesetas.

4. Teléfono sin cordón, marca «Alcatel». Valorado en 7.000 pesetas.

5. Cuadro de 78 x 67 centímetros, casas de aldea con marco de madera, con la firma F. Buznego. Valorado en 7.000 pesetas.

6. Cuadro de 59,5 x 53 centímetros. Paisaje marino con marco de madera, firmado por F. Buznego. Valorado en 5.000 pesetas.

7. Urbana: Departamento número 11 o piso segundo posterior izquierdo, subiendo por la escalera, destinado a vivienda de la casa número 9 de la calle Sáhara, de Gijón. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Es la plaza de garaje número 12, de las 20 existentes en la planta de sótano del edificio destinado a garaje para aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 157, tomo 1.746, folio 89, finca número 12.340.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—19.021.3.



## GIJÓN

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 489/1992, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Santamaría Bustelo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1993 y en hora de las once quince.

Si por causa extraordinaria se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 9 de julio de 1993 y en hora de las once quince.

Segunda subasta: El día 1 de septiembre de 1993 y en hora de las once quince.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 3 de septiembre de 1993 y en hora de las once quince.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1993 y en horas de las diez cuarenta y cinco.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 8 de octubre de 1993 y en hora de las diez cuarenta y cinco.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente:

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Furgón «Ebro», F-350, matrícula O-6934-Y. Valor pericial: 100.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Opel Corsa», matrícula O-2854-AT. Valor pericial: 450.000 pesetas.

3. Derechos de arriendo y traspaso sobre «Bar la Rula», sito en el muelle, Gijón. Valor pericial: 9.000.000 de pesetas.

Total pericial de todos los bienes: 9.550.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—18.406.

## GIJÓN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 671/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Amaro Fernández y don Miguel Angel Gutiez Viña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados don Miguel Angel Gutiez Viña y doña Ana Isabel Amaro Fernández:

Urbana.—Departamento número 25, vivienda en planta sexta, interior izquierda, entrando, de la casa señalada con el número 17 de la calle Enrique Martínez, de la villa de Gijón. Tipo F, según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.560, folio 21, libro 24, finca número 1.860 del Registro número 1 de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 22 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.407.

## GIJÓN

## Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 662/1991, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente de don Juan Luis Llanes de la Vega, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 30 de junio, en hora de las doce treinta y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 30 de julio y 30 de septiembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana, finca número 2.642. Casa de tres pisos altos y planta baja señalada con los números 5 y 7 de la calle San Antonio, 3 de la de Instituto, 2 en la del Boquete de Anghera y 2 de la calle de la Merced, de la villa de Gijón. Ocupa una extensión superficial de 407 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 2.642, tomo 865, libro 42, folios 168 y 169, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 59.350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Juan Luis Llanes de la Vega y su publicación en los lugares de costumbre, expido el presente en Gijón a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—18.401.

## GIJÓN

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 105/1993, sobre coacciones, a medio del presente, se cita a Rogelio Humberto Arévalo Carvajal, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 9 de julio, a las nueve cuarenta horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a don Rogelio Humberto Arévalo Carvajal en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 7 de abril de 1993.—El Secretario.—18.580-E.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.504 de 1989, a instancia de «Abonos Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Lucena, contra don Juan Moreno Atienza, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Primera.—Nave destinada a secadero de tabaco, sobre superficie de 200 metros cuadrados, con cerramientos de bloques y cubiertas de uralita sobre estructura metálica. Su solar es de 799 metros cuadrados, estando destinado el resto a ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 178, tomo 1.325, libro 222, finca número 15.523.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. Casa en Valderrubio, calle Real, número 62 (hoy 70), con superficie de 520 metros cuadrados, de los que son construidos 83,23 metros cuadrados. En buen estado de conservación y antigüedad de unos veinticinco años. Consta de vivienda y ensanche para prácticas agrícolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 250, tomo 1.200, libro 202, finca 8.999.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—18.536.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.261 de 1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez Naveros, contra don Enrique Hernández Medialdea y doña Carmen Maroto Estudillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1993, y horas de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

«Seat Panda», 35, matrícula GR-6605-I. Valorado en 75.000 pesetas.

«Seat Ibiza», matrícula GR-1632-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Urbana. Local en planta baja de edificio en Guadix, avenida de Medina Olmos, sin número. Tiene una superficie construida de 192 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 187 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 53, libro 314, finca número 20.129, inscripción primera.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Cándido Ariza Moleón.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.020-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de enero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número dos, en el grupo denominado A, sita en la calle Granada, sin número, de los Ogjares (Granada), de dos plantas, fin de 112,36 metros cuadrados, finca número 4.793.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada, 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.003.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Lorenza Velasco Gavilán y don José Luis González Frechina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de junio de 1993, y para el caso de quedar desierta, se señala para segunda el próximo día 1 de julio de 1993, y para la tercera, el próximo día 9 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas. Anúnciese con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastantes la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la casa números 91-93 de la calle Mas, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Superficie de 37,50 metros cuadrados. Coeficiente: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.364, libro 143, folio 98, finca 17.994, libre de cargas y gravámenes y de arrendamientos.

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.060-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 262/1992, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Moratal, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Romero Torrequebrada, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de junio, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 22 de julio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.150.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Local comercial, sito en la planta sótano de la casa número 39 de la calle Grané, de Hospitalet de Llobregat; consta de una sola nave con aseo, con una superficie de 130 metros cuadrados, destinado a local comercial. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con la calle Grané; por la izquierda, entrando, con Marcelino Albiol; por la derecha y al fondo, con el mismo señor Albiol. Cuota: Corresponde a esta finca un valor, en relación al del total edificio, de 19,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet al tomo 1.315, libro 196 de la sección segunda, folio 121, finca número 13.017, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firma el presente en Hospitalet de Llobregat a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—19.040.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 3/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Castilla González y doña María José Márquez Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo marca «Suzuki», matrícula H-4074-L. Valorado en 710.000 pesetas.

2. Urbana 18, del conjunto residencial «Sevilla», con una superficie construida de 45 metros 94 decímetros cuadrados, más 5 metros 66 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.062-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 157/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por reclamación de 1.490.268 pesetas, contra José Planells Boned y Consuelo Espinosa Utiel, se ha señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 29 de junio, 30 de julio y 30 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que se constata al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 5.000.000 de pesetas y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 17.035. Urbana. Entidad registral número 24, o sea, vivienda puerta segunda, tipo A, de la planta tercera del bloque B de un edificio compuesto de dos bloques, A y B, primera fase de Ciudad Jardín II, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Jord», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, de Santa Eulalia del Río. Mide 90 metros cuadrados y una superficie construida de 115,48 metros cuadrados, de los cuales 8,27 metros cuadrados son comunes. Linda: Frente, caja de escalera, vivienda puerta primera y vuelo sobre solar; izquierda, vuelo sobre solar; derecha, vuelo sobre calle interior, y fondo, vuelo sobre solar y bloque A.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 881, libro 219 de Santa Eulalia, folio 47, finca número 17.035 (hoy tomo 927, libro 229 de Santa Eulalia, folio 82, finca número 17.035 duplicado).

Y para que sirva de anuncio en la forma precedente, expido el presente edicto en Ibiza a 27 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz Noriega.—18.496.

## ICOD DE LOS VINOS

## Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Saenz Ramos, registrados bajo el número 241/1992, contra doña María Candelaria León Hernández y don Jorge Roberto de León Pérez, en los que por providencia de fecha 29 de marzo de 1993, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Agustín número 85, el día 6 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación el día 2 de septiembre del mismo año a las diez horas de su mañana en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta del bien sin sujeción a tipo el día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en la cuenta de este Juzgado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los acepta, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

## Bienes que se subastan

Finca número 16: Plaza de garaje en la planta sótano del edificio señalado con el número 16. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra común; fondo, subsuelo de calle interior de la urbanización; izquierda, entrando, plaza de garaje número 17, y derecha, zona común.

Inscrito en el Registro de Icod de los Vinos, tomo 645, libro 278, folio 157, finca 21.213, inscripción tercera.

Finca número 17: Plaza de garaje en la planta sótano del edificio señalada con el número 17. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra común; fondo, subsuelo de calle interior de la urbanización; izquierda, entrando, la compañía mercantil «Anagü, Sociedad Limitada», derecha, plaza de garaje número 16.

Inscrito en el Registro de Icod de los Vinos, tomo 645, libro 278, folio 173, finca 21.229, inscripción tercera.

Finca número 32: Vivienda número 8 del portal A, señalada con la letra B, en la planta segunda del edificio. Mide 109 metros 89 decímetros cua-

drados. Se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y salón comedor. Linda (vista desde su puerta de entrada): Frente, en parte con el hueco de escalera del portal A, por donde tiene su acceso, en parte de la vivienda tipo A, de esta planta y en parte con vuelo del patio de luz privativo de la vivienda tipo B, de la planta primera; fondo, propiedad de la Compañía mercantil «Anagü, Sociedad Limitada»; izquierda, entrando, vuelo de terraza privativa de la vivienda tipo B, de la planta primera, y derecha, vuelo de calle interior de la urbanización.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un cuarto lavadero, señalado con el número 4, situado en la cubierta o azotea común de la vivienda portal A, del edificio. Mide 2 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, azotea común de las viviendas del portal A; fondo, propiedad de la Compañía mercantil «Anagü, Sociedad Limitada», y derecha, cuarto lavadero número 3.

Inscrita en el Registro de Icod de los Vinos, tomo 645, libro 278, folio 173, finca 21.229, inscripción tercera.

Siendo el precio de tasación de las fincas de 633.000 pesetas para las fincas descritas en primer y segundo lugar, y 17.030.000 pesetas para la finca descrita en tercer lugar, lo que hace un total de 17.663.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—18.947-12.

## INCA

## Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado la finca que luego se describirá, por primera vez el día 28 de mayo, en su caso, por segunda el día 22 de junio y por tercera vez el día 15 de julio, siempre a la hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 26.295.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de fincas que salen a subasta:

Urbana.—Número 4. Apartamento en la planta baja, tipo D, situado en el fondo derecha, mirando desde el lindero oeste del edificio sito en la Urbanización «Muralcudia», del término de Muro, con acceso a través de los pasos comunitarios, por un paso particular situado a la derecha del mismo, con una superficie construida de 63 metros 23 deci-

metros cuadrados, además de una terraza de 13 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde el lindero oeste, frente, con el apartamento número 1; derecha, con jardín y porche anejo al apartamento 1; izquierda, con el apartamento número 3, y fondo, con jardín anejo a este apartamento.

Tiene como anejos el aparcamiento para vehículos señalado con el número 3 en la planta sótano situado a la derecha tal como se entra a dicho sótano, con una superficie de 13 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo común; derecha, aparcamiento número 1; izquierda, aparcamiento número 5; fondo, subsuelo del edificio. Y el jardín situado al fondo del aparcamiento, con una superficie de 77 metros cuadrados.

Inscripción a los tomos 3.287 y 3.361, libros 237 y 248 de Muro, folios 135 y 207, finca número 12.557.

Valorada en 26.295.000 pesetas.

Dado en Inca a 9 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—18.535.

## JACA

## Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, frente a «Pezonaga Hermanos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de junio de 1993, para la segunda subasta el día 20 de julio de 1993, y para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de la subasta

1. Tipo de licitación: 9.999.616 pesetas. Apartamiento sito en la primera planta alzada, letra A, edificio 4, sito en Candanchú, término de Aisa, parcela 1-C, tomo 1.044, libro 22, folio 46, finca 1.856, inscripción primera.

2. Tipo de licitación: 9.999.616 pesetas. Apartamiento sito en la tercera planta alzada, letra D, edificio 4, sito en Candanchú, término de Aisa, parcela 1-C, tomo 1.044, libro 22, folio 68, finca 1.878, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en la ciudad de Jaca a 13 de abril de 1993.—El Juez, Alfonso José Villagómez Cebrían.—El Secretario.—19.079.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcos Santana Pérez y doña María del Pilar Pérez Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y temino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Marcos Santana Pérez y doña María del Pilar Pérez Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.720.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.00002, clave del procedimiento 3492000018103992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Descripción de la finca

Vivienda número 4 de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 65 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda número 3 de su misma planta y escalera; sur, zona ajardinada común; naciente, zona ajardinada común y caja de escaleras por donde tiene su entrada, y poniente, zona ajardinada común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 79 del libro 108, finca número 9.727, inscripción primera, tomo 1.836.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—18.519-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Gutiérrez Galindo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y temino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Gutiérrez Galindo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.064.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.064.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.00002, clave del procedimiento 3492000018084292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien que se subasta

Apartamento número 9. Tipo D. Tiene una superficie útil de 49 metros 85 decímetros cuadrados y 6 metros 24 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de: Estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, pasillo de acceso y parte del apartamento número 10; izquierda, pasillo de acceso y apartamento número 8, y fondo, calle en proyecto.

Inscripción: Tomo 309, libro 76 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 77, finca número 7.937, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—18.516-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 976/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Goyeneche Irungaray, doña María Isabel Aguirre Iparrea, don Jome M. Jaurena Azcárraga y doña María José Etulain Alzualde, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan A. Goyeneche Irungaray, doña María Isabel Aguirre Iparrea, don Jome M. Jaurena Azcárraga y doña María José Etulain Alzualde, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas por cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.600.000 pesetas por cada una de las fincas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.002, clave del procedimiento 3492000018097692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.



Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de las fincas

Situadas en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte» o «Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de Antigua.

1. Apartamento número 101, situado en la planta baja o primera del conjunto. Ocupa una superficie útil de 32 metros 48 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el interior: Al frontis, con una zona comunal; a la espalda, con zona comunal; a la derecha, con zona comunal, y a la izquierda, con el apartamento 102.

Inscripción: Registro de Puerto del Rosario (Antigua), tomo 331, libro 37, folio 163, finca número 4.689, inscripción segunda.

39. Apartamento número 211, situado en la planta alta o segunda del conjunto.

Inscripción: Registro de Puerto del Rosario (Antigua), tomo 335, libro 38, folio 15, finca número 4.727, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—18.521-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de la Entidad «Comercial Juman, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Ayagaure, 8, dedicada a la venta al público, al mayor y al detalle, de todo género de artículos de alimentación, bebidas, menaje y artículos de limpieza, habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Francisco Junco Lojendio, con domicilio en calle Dolores de la Rocha, 24, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Bernardo Rodríguez Alonso, con domicilio en calle Dolores de la Rocha, 24, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 3 de febrero de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—18.431.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.179/1992, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de don Juan Godoy Pérez, contra doña Guillermina Arocha Caraballo, con domicilio en Guiller, Santana Rivero, 15, Las Palmas de Gran Canaria, y don Antonio Almeida Brito, con domicilio en Guiller, Santana Rivero, 15, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de junio, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de julio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. 123. Vivienda, señalada con la letra A, en la planta quinta de la torre o bloque número 21 o más hacia el norte de la finca C del conjunto situado en la manzana A de la urbanización «Betancor», en esta ciudad. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie de 72 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común que la separa de la parcela de «Montaña Blanca, Sociedad Anónima»; sur, finca número 124; poniente, finca número 124 y caja de escalera, y nacimiento, zona común. Cuota: 1,3944 por 100. Inscripción: Libro 623, folio 247, finca 45.525. Título: Adquirida por cesión onerosa a la Cooperativa de Viviendas «Roque Nublo», mediante escritura otorgada en esta ciudad el 18 de agosto de 1976 ante su Notario don José Manuel Die Lamana.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. 70. Plaza de garaje, señalada con el número 6 en el semisótano o más alta de la finca C del mismo conjunto referido a propósito de la finca antes descrita. Ocupa una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 69; sur, zona común que la separa de las fincas números 71 y 72; poniente, pared del edificio, y nacimiento, zona común. Cuota: 0,1602 por 100. Inscripción: Libro 623, folio 88, finca 45.419. Título: Adquirida por compra a los cónyuges don Guillermo Ojeda

Falcón y doña Ana María Ponce Guerra, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 6 de mayo de 1982 ante el Notario don José Manuel Die Lamana. Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—18.515-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Econocan, Sociedad Anónima», Teresa Carrasco Pacheco y Ervigio Santana Lorenzo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Econocan, Sociedad Anónima», Teresa Carrasco Pacheco y Ervigio Santana Lorenzo, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez veinte horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.634.000 pesetas por cada una de las fincas números 3, 25, 65, 66 y 67 y la cantidad de 7.722.000 pesetas por cada una de las fincas números 33, 54, 55 y 56; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1993, a las diez veinte horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez veinte horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sean inferiores a las cantidades antes señaladas para cada una de las fincas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.002, clave del procedimiento 3492000018054792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Descripción de las fincas

3. Apartamento número 3, en la planta baja del edificio, letra A; que linda: Frontis, con zona común por donde tiene su acceso; fondo, con corredor interior por donde tiene también su acceso; derecha, con el apartamento número 4, e izquierda, con apartamento número 3.

25. Apartamento número 25, en la planta baja del edificio, letra A; que linda: Frontis y fondo, con zonas comunes por donde tiene su acceso; a la derecha, con el apartamento número 26, e izquierda, con el apartamento número 24.

33. Apartamento número 33, en la planta alta del edificio, letra A; que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su acceso; fondo, con vuelo del corredor interior; derecha, con el apartamento número 34, e izquierda, con apartamento número 32.

54. Apartamento número 54, en la planta alta del edificio, letra A; que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su acceso; fondo, con vuelo de zona común; derecha, con el apartamento número 55, e izquierda, con vuelo de pasaje común.

55. Apartamento número 55, en la planta alta del edificio, letra A; que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su acceso; fondo, con vuelo de zona común; derecha, con apartamento número 56, e izquierda, con apartamento número 54.

56. Apartamento número 56, en la planta alta del edificio, letra A; que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su acceso; fondo, con vuelo de zona común; derecha, con el apartamento número 57, e izquierda, con apartamento número 55.

65. Apartamento número 65 del edificio, letra B, de una sola planta; que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con apartamento número 66, e izquierda, con apartamento número 64.

66. Apartamento número 66 del edificio, letra B, de una sola planta; que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con apartamento número 67, e izquierda, con apartamento número 65.

67. Apartamento número 67 del edificio, letra B, de una sola planta; que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con zona común, e izquierda, con apartamento número 66.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—18.490-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Sosa Doreste, en representación de «Avidesa Luis Suñer, Sociedad Anónima», contra «Manuel Pascual Canaria, Sociedad Limitada», con domicilio en Atalaya, 25, urbanización «Lomo Blanco», Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de junio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las doce horas.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, ubicada en la urbanización industrial «Lomo Blanco», calle Atalaya, en donde ostenta el número 25 de gobierno; situada en Las Torres, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Está integrada por parcelas números 55-B y 55-C. Ocupa una superficie total en solar de 1.172 metros cuadrados. En su interior existe dicha nave industrial, que ocupa la totalidad de la superficie del solar, excepto en un pequeño retranqueo, de 5 por 39 metros lineales, construida a base de fábrica de ladrillo y bloques de hormigón en sus cierres y cubierta de planchas de fibrocemento, todo ello en planta, baja y con un altillo en parte del frontis, destinado a oficinas, que mide 4 metros 50 centímetros de fondo por 17 metros 50 centímetros de frontera, o sea, 78 metros 75 decímetros cuadrados. Dicha nave o edificación tiene acceso por dos puertas grandes, una a la derecha y otra a la izquierda, más otra pequeña, en su centro, comunicada interiormente y en donde arranca la escalera que da acceso al expresado altillo u oficinas. Lindante: Poniente o frontis, con la calle La Atalaya por donde se distingue con el número 25 de gobierno; naciente o espalda, con terrenos de Hijos de Diego Betancor; norte o izquierda, entrando, con la parcela 55-A, propiedad de «Wat, Sociedad Anónima», y al sur o derecha, con la de don Leandro Cabrera Rodríguez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, sección tercera, libro 181, folio 174, finca 19.808, inscripción segunda, tomo 1.943.

Tasada a efectos de subastas en 89.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—18.486-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Oscar García Sánchez, doña Ana María Armas Soto, don Fernando Barrera d'Amico, doña Nieves Rivero Batista, don Octavio Chinesta Oliva y doña Agueda Martín Hernández, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y temino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Oscar García Sánchez, doña Ana María Armas Soto, don Fernando Barrera d'Amico, doña Nieves Rivero Batista, don Octavio Chinesta Oliva y doña Agueda Martín Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.680.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.680.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.002, clave del procedimiento 3492000018137790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Vivienda número 22. Tipo dúplex, clase B, construida sobre una parcela de 80 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 85 metros 25 decímetros cuadrados, correspondiendo 38 metros 29 decímetros cuadrados a la planta baja y 46 metros 96 decímetros cuadrados a la planta alta. Consta: En planta baja, de garaje, recibidor, cocina y estar-comedor, y en planta alta, de tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza. Linda: Frente, calle Santo Tomás de Aquino; derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, calle B, y fondo, vivienda número 21 y calle B.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—18.465-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía por reclamación de cantidad, seguido con el número 488/1989, a instancia de doña María Pilar Pérez Páez y don Benjamín Alonso Pereira, representados por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra Entidad mercantil «Constructor Masajor, Sociedad Anóni-

ma», y don Manuel Valeriano Guerra Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1993 próximo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A. Mitad indivisa de las fincas registrales números 1.109 y 1.112 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, correspondientes a plazas de garaje. Su valor: 1.600.000 pesetas.

B. Apartamentos señalados A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6, inscritos en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, fincas registrales 23.950, 23.952, 23.954, 23.956, 23.958 y 23.960. Su valor: 19.000.000 de pesetas.

C. Apartamento señalado B-4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca registral 23.968. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

D. Apartamento señalado B-5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca registral 23.970. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

E. Apartamento señalado B-6, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca registral 23.972. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

F. Mitad de local señalado con la letra A, finca registral 23.946 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. Su valor: 4.000.000 de pesetas.

G. Mitad del local señalado con la letra B, finca registral 23.948 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez accidental, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—18.539.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 204/1992, a instancia de «Ebro, Chapas y Tableros, Sociedad Anónima», contra «Roneorama, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.114.199 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 6 de julio, 6 de septiembre y 6 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sito en Logroño y naves industriales, en el denominado Polígono de Cantabria, 1, señalada con el número 28. Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 957, folio 94, finca número 2.101-N-B.

Valoración 215.944.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—18.588.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 50/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Martín Marín Lorente y doña Pilar Pérez Hernando, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de julio de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 22 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: 18 de octubre de 1993, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales», en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca: Solar en construcción de obra nueva de una casa habitación que consta de tres pisos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, al tomo 1.862, folio 106, finca 3.798, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.360.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.596.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1993, páginas 4817 y 4818, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda subasta: Fecha, de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas», debe decir: «Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas».—13.564-3 CO.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.752/1991, a instancia de don Santiago Martín Venegas, contra don José Antonio López Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos.

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del edificio «Rafael Guerra», sito en Fuengirola, en calle Condesa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 757, libro 344 de Fuengirola, folio 232 vuelto, finca 15.843.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-19.034.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.806/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Pérez Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, polígono Aeropuerto, plaza Rey Aurelio, 5, bajo, puerta 2, de una superficie construida de 90,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 4 al folio 19, tomo 1.036, libro 961, finca 67.550.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-19.048.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.448/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Esabe Expres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos:

1. Finca registral 2.675. Tipo de subasta: 8.134.000 pesetas.
2. Finca registral 2.677. Tipo de subasta: 9.744.200 pesetas.
3. Finca registral 5.020. Tipo de subasta: 5.859.800 pesetas.
4. Finca registral 5.032. Tipo de subasta: 29.697.400 pesetas.
5. Finca registral 5.034. Tipo de subasta: 11.835.800 pesetas.
6. Finca registral 7.970. Tipo de subasta: 8.150.600 pesetas.
7. Finca registral 7.972. Tipo de subasta: 9.910.200 pesetas.
8. Finca registral 7.978. Tipo de subasta: 12.001.800 pesetas.
9. Finca registral 7.980. Tipo de subasta: 5.893.000 pesetas.
10. Finca registral 7.982. Tipo de subasta: 6.723.000 pesetas.
11. Finca registral 7.984. Tipo de subasta: 6.059.000 pesetas.
12. Finca registral 7.986. Tipo de subasta: 6.274.800 pesetas.
13. Finca registral 7.988. Tipo de subasta: 6.955.400 pesetas.
14. Finca registral 7.990. Tipo de subasta: 13.778.000 pesetas.
15. Finca registral 7.996. Tipo de subasta: 15.404.800 pesetas.
16. Finca registral 7.998. Tipo de subasta: 8.930.800 pesetas.
17. Finca registral 8.000. Tipo de subasta: 11.254.800 pesetas.
18. Finca registral 8.004. Tipo de subasta: 9.744.200 pesetas.
19. Finca registral 8.010. Tipo de subasta: 12.084.800 pesetas.
20. Finca registral 8.012. Tipo de subasta: 5.693.800 pesetas.
21. Finca registral 8.014. Tipo de subasta: 6.523.800 pesetas.
22. Finca registral 8.018. Tipo de subasta: 6.075.600 pesetas.
23. Finca registral 8.028. Tipo de subasta: 15.338.400 pesetas.
24. Finca registral 8.034. Tipo de subasta: 13.147.200 pesetas.
25. Finca registral 8.036. Tipo de subasta: 9.926.800 pesetas.
26. Finca registral 8.038. Tipo de subasta: 12.682.400 pesetas.
27. Finca registral 11.816. Tipo de subasta: 5.693.800 pesetas.
28. Finca registral 12.910. Tipo de subasta: 34.677.400 pesetas.
29. Finca registral 12.912. Tipo de subasta: 33.897.200 pesetas.
30. Finca registral 12.914. Tipo de subasta: 22.957.800 pesetas.
31. Finca registral 12.916. Tipo de subasta: 31.706.000 pesetas.
32. Finca registral 12.918. Tipo de subasta: 40.836.000 pesetas.

33. Finca registral 12.920. Tipo de subasta: 25.132.400 pesetas.  
 34. Finca registral 12.922. Tipo de subasta: 38.877.200 pesetas.  
 35. Finca registral 12.924. Tipo de subasta: 42.927.600 pesetas.  
 36. Finca registral 12.926. Tipo de subasta: 43.575.000 pesetas.  
 37. Finca registral 12.928. Tipo de subasta: 24.468.400 pesetas.  
 38. Finca registral 12.930. Tipo de subasta: 34.826.800 pesetas.  
 39. Finca registral 12.932. Tipo de subasta: 41.118.200 pesetas.  
 40. Finca registral 12.934. Tipo de subasta: 43.508.600 pesetas.  
 41. Finca registral 12.710. Tipo de subasta: 6.341.200 pesetas.  
 42. Finca registral 12.712. Tipo de subasta: 6.341.200 pesetas.  
 43. Finca registral 12.714. Tipo de subasta: 12.084.800 pesetas.  
 44. Finca registral 9.526. Tipo de subasta: 9.877.000 pesetas.  
 45. Finca registral 12.936. Tipo de subasta: 7.254.200 pesetas.  
 46. Finca registral 9.528. Tipo de subasta: 11.221.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, Gran Vía, número 69. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid:

- Finca registral 2.675. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 6, oficina 602.  
 Finca registral 2.677. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 6, oficina 603.  
 Finca registral 5.020. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 8, oficina 809.  
 Finca registral 5.032. Emplazamiento: Gran Vía, 69, ático, local 1.  
 Finca registral 5.034. Emplazamiento: Gran Vía, 69, ático, local 2.  
 Finca registral 7.970. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 402.  
 Finca registral 7.972. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 403.  
 Finca registral 7.978. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 405.  
 Finca registral 7.980. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 406.  
 Finca registral 7.982. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 407.  
 Finca registral 7.984. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 408.  
 Finca registral 7.986. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 409.  
 Finca registral 7.988. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 410.  
 Finca registral 7.990. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 411.  
 Finca registral 7.996. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 413.  
 Finca registral 7.998. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 414.  
 Finca registral 8.000. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 401.  
 Finca registral 8.004. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 503.  
 Finca registral 8.010. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 505.  
 Finca registral 8.012. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 506.  
 Finca registral 8.014. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 507.  
 Finca registral 8.018. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 508.  
 Finca registral 8.028. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 513.  
 Finca registral 8.034. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 404.  
 Finca registral 8.036. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 4, oficina 412.  
 Finca registral 8.038. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 5, oficina 504.  
 Finca registral 11.816. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 6, oficina 607.  
 Finca registral 12.910. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta B, local 2.  
 Finca registral 12.912. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta B, local 3.  
 Finca registral 12.914. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 1, oficina 101.

Finca registral 12.916. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 1, oficina 102.

Finca registral 12.918. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 1, oficina 104.

Finca registral 12.920. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 2, oficina 201.

Finca registral 12.922. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 2, oficina 202.

Finca registral 12.924. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 2, oficina 203.

Finca registral 12.926. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 2, oficina 204.

Finca registral 12.928. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 3, oficina 301.

Finca registral 12.930. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 3, oficina 302.

Finca registral 12.932. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 3, oficina 303.

Finca registral 12.934. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 3, oficina 304.

Finca registral 12.710. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 6, oficina 604.

Finca registral 12.712. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 6, oficina 605.

Finca registral 12.714. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 6, oficina 606.

Finca registral 9.526. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 7, oficina 703.

Finca registral 12.936. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 7, oficina 704.

Finca registral 9.528. Emplazamiento: Gran Vía, 69, planta 7, oficina 706.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-18.746-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.182/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Riba Marbá y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Finca registral 3.442: 3.566.400 pesetas; fincas registrales 3.444, 3.446 y 3.448: 3.566.400 pesetas cada una.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.



Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Solsona (Lérida), urbanización «Vilalta», escalera D. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 519:

Finca 3.442. Piso 1-1.º, de 95,70 metros cuadrados.

Finca 3.444. Piso 2-1.º, de 95,60 metros cuadrados.

Finca 3.446. Piso 3-1.º, de 95,70 metros cuadrados.

Finca 3.448. Piso 4-1.º, de 95,70 metros cuadrados.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.036-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Hipólito Arriero

Cedenilla y doña María Barroso Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000466/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Naval Moral de la Mata, número 68, quinto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, finca registral 5.347, folio 110, tomo 87, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 19.025-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2908/1991, a instancia de José María García Escalona, contra Susana Sánchez Contel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 3.416, 43.500.000 pesetas.  
Finca registral 3.419, 43.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que la se reser

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Integrantes en el bloque o edificio de viviendas denominado «H» comprendido en el polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz» (hoy avenida de los Madroños, número 13) en Madrid:

1.ª Finca 44. Piso letra F, situado en la quinta planta de la escalera H2 del edificio. Tiene una superficie cerrada aproximada de 127 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con elementos comunes y pisos letras E y G; a la izquierda, con piso letra E y la propia parcela; a la derecha, con piso letra G y la propia parcela, y al fondo, con la propia parcela y piso letra G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.347, libro 58 de Canillas, folio 130, finca número 3.416, inscripción tercera.

2.ª Finca 47. Piso letra F de la sexta planta de la escalera H2 del edificio. Tiene una superficie cerrada aproximada de 127 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con elementos comunes y pisos letras E y G; a la izquierda, con piso letra E y la propia parcela; a la derecha, con piso letra G y la propia parcela, y al fondo, con la propia parcela y piso letra G.

Inscrita en iguales tomos y libro, folio 139, finca 3.419, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.078.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 496/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Carmelo Andrés March y doña Encarnación Desco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.443.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Lauri Volpi, 17, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 700, libro 156 de Burjasot, folio 13, finca 13.053, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.799.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 516/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Nemesio Mezquita Unzueta y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de

junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.614.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo, 3.460.500.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera de Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Peña Trevinca, número 10, planta 1.ª, 4.º-D, de Zamora. Inscrita al tomo 1.681, libro 344, folio 59, finca registral 33.631, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Zamora.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—19.043-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.906/1991, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Pérez de Acosta, contra «Inmobiliaria Gandía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001906/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana de 1.132 metros 7 decímetros cuadrados de tierra huerta en el término municipal de Gandía, partida de Benisuay o Azoch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.448, libro 676, folio 178, finca número 8.061, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.022-3.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 303/1985-L, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», antes «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Marceliano Notario Meléndez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Parcela de terreno en término de Valencia, partido de Hornos de Alcedo, de cabida 1.267 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca matriz de don Héctor Manuel Gimeno Mondragón; sur, don Guzmán Gimeno Mondragón; este, finca de doña Encarnación Gimeno Mondragón, y oeste, el mismo don Héctor Manuel Gimeno Mondragón. Pertenecen en pleno dominio a don Marcelino Notario Meléndez, por compra a don Héctor Manuel Gimeno Mondragón en escritura de 29 de noviembre de 1979, ante el Notario de Silla don Julio Ruiz Alonso, número 1.527 de su protocolo. Inscrita al tomo 1.279, folio 181 de Valencia Ruzafa, finca 43.693, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca segunda.

Piso cuarto, derecha, mirando a la fachada, puerta número 7 de la escalera. Se destina a vivienda, con una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rubén Vela; derecha y fondo, don Francisco Belenguer Sevilla y don Vicente Belenguer Campos, respectivamente, e izquierda, piso puerta número 8, rellano de la escalera y hueco de ascensor y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de ascensor de 310 milésimas. Dicho piso forma parte del edificio situado en Valencia, calle Rubén Vela, números 15 y 17 de policía. Pertenecen en pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez, por compra a don Francisco Belenguer Sevilla y don Vicente Belenguer Campos, en escritura autorizada en Valencia por su Notario don Domingo Ursusua Goicoa el 21 de marzo de 1979, número 508 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Ruzafa, al tomo 847, libro 140 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 218, finca 12.239, inscripción segunda, hipoteca tercera.

La hipoteca se extiende a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán

Haya, número 66, planta segunda, se ha señalado el día 2 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de la suma de 19.737.000 pesetas, respecto de la finca registral número 43.693, y de la suma de 3.483.000 pesetas, respecto de la finca registral número 12.239, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y sirva, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta al demandado don Marceliano Notario Meléndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—19.029-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.596/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Ranco, Cerámica Laboral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001596/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Els Terrers, sin número, edificio «Bajamar», sito en Benicasim, partida de los Frailes (Castellón de la Plana). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3, folio 156, tomo 723, libro 197, finca registral 18.591, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 19.063-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 801/1986, a instancia de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Huertas Mayorga y doña Paula Ruáñez Villa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.479.850 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso bajo, D, de la casa número 93 del grupo «Reyes II», sita en la calle Camino del Juncal, sin número, de Alcalá de Henares, hoy calle Jiménez Quesada, número 2. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie aproximada de 82,6 metros cuadrados, y linda: Al Frente, con caja de escalera, cuarto de contadores y patio mancomunado de la casa número 92 del mismo grupo «Reyes»; derecha entrando, con medianería y patio mancomunado de dicha casa; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.569, libro 603, folio 133, finca número 44.328.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.968.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 995/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Badillo Gil, doña M. Encarna Gómez Galán, don Fabián Gómez Gómez y doña Encarnación Galán Mayoral, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.873.330 pesetas, en cuanto a la finca número 18.973, y en cuanto a la finca 18.428/1, la cantidad de 2.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, C, del paseo-Marqués de Corbera, 47, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 278, folio 82, finca 18.973.

Plaza de garaje, situada en la planta sótano de la calle Luis Piernas, 16, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.118, libro 432, folio 162, finca 18.428, primera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.033-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario», contra don Antonio Ocón Arcos y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Finca 1:

390.000 pesetas, y finca 2: 23.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: Finca 1: 292.500 pesetas, y finca 2: 17.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Primera finca: Parcela de tierra de secano en el sitio llamado Haza del Brochero, que se conoce por Haza de los Alamos, en término de Huelma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, tomo 599, libro 174, folio 179, número 11.906, inscripción tercera.

Segunda finca: Pedazo de labor secano y erial conocido por el Goterón, en el Cortijo de Brochero, en término de Huelma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, tomo 589, libro 171, folio 82 vuelto, finca 14.071, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 19.028-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guerra Perera, doña María del Carmen Socorro Vega, don Francisco Manuel Sánchez Pérez y doña María del Pino López Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En San Bartolomé de Tirajana. Polígono de extensión del núcleo urbano de Maspalomas (urbanización «Las Palomas». 8. Vivienda señalada con igual número en el plano de edificación, y que es la situada la octava a la izquierda en la orientación sur del solar en edificación, teniendo su acceso directo desde la calle a la cual da frontis, en la orientación poniente de aquél. Está emplazada sobre la subparcela número 8 del mencionado plano; con una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda y los restantes 80 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 963, libro 212 de San Bartolomé, folio 200, finca 20.347.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.848.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

«Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.007-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 34/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Rubio Mateos y doña Amparo Tormos García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalada para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.900.000.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalada para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalada para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-



vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Javier (Murcia), calle Córdoba, sin número, 2.º A; ocupa una superficie de 87 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, folio 120, libro 254, finca número 21.730, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.856-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.753/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caballeros Cabezas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas cada una de las fincas números 37.133, 37.165 y 37.171.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huelva, urbanización de «Los Rosales», bloque 23. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

Finca 37.133, sita en planta segunda, E-7; finca 37.165, sita en planta sexta, E-23, y finca 37.171, sita en planta séptima, E-26.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.017-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 706/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Pedro Díaz Rosa y doña Leonor Comas Matamala, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.230.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, en término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro; de forma irregular; de superficie 1.365 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.958,35 palmos cuadrados; y que linda: Al norte, con parcela número 1, propiedad de doña Romualda San Martín, y parcela número 7, propiedad de don Jean Despeignes; sur, parte con la parcela número 3, propiedad de doña Arlette Sudre, y parte con la número 9, propiedad de doña María Luisa Suñol Garriga; este, con camino antiguo a Calonge, y oeste, con camino a Casa Vella.

En su interior se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano y planta baja, estando rematada por cubierta de teja árabe.

La planta semisótano, destinada a garaje, tiene una superficie de 49 metros 83 decímetros cuadrados.

La planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 134 metros 22 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de porche, y se distribuye en comedor-estar, pasillo de distribución, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, trastero, terraza y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felix de Guixols al tomo 2.630, libro 247 de Castillo de Aro, folio 107, finca 16.210.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.058-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 864/1991-V, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pueche Cervera y doña Julia Durán Sanz, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes

#### Bien que se subasta

Local comercial de la casa número 19 de la calle Lucio del Valle, de Madrid, con una superficie aproximada de 328 metros cuadrados y consta de una rampa de acceso al mismo por la calle Lucio del Valle en la que existen dos trampillas, para aprovisionamiento de carbón de la casa, y un local sin distribuir en la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 618, folio 73, finca número 20.936.

Tasada en 66.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o

presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación a remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: En su caso, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: En su caso, el día 22 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—19.011-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 591/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Carrillo y doña Isabel Sánchez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.830.155 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de supenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Calle Queipo de LLano, sin número, hoy calle Poeta García Lorca, 16, 3.º B, en Alcantarilla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el libro 141, folio 37, finca número 11.712.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.835.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.234/1992, a instancia de don José María Nogués Nebot y otros, contra don Francisco Ortega Santa y doña María López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Yecla (Murcia), avenida de Córdoba, sin número, planta baja. Con una superficie construida de 424 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.684, libro 962, folio 37, finca número 24.588, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.800-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Petra Díaz Gutiérrez y don Juan Carlos Gómez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la planta cuarta, sin contar la baja del número 22 de la avenida Olímpica, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.177, libro 16, folio 14, finca número 744.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.005-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que por propuesta de resolución dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo,

bajo el número 508/1992, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Rodríguez, contra don Francisco García García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana, por el tipo de tasación de 8.698.050 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC.

#### Condiciones

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, de Madrid, cuenta de consignaciones 14.000-4-2432, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 LEC.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 57. Piso cuarto, C, sito en la planta cuarta alta, que es la sexta general, del edificio en término de Murcia, con acceso por la calle Sierra del Espartal, con fachadas a las calle Sierra de España y Pantanos Camarillas, en el partido de Santiago y Zairaiche. Sin número de demarcación. Con una superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, de 126 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, meseta de la escalera y piso tipo D; derecha, calle Sierra Espartal; fondo, calle Sierra España, e izquierda, piso tipo B, hueco del ascensor y meseta de la escalera. Cuota: 2,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca registral 1.011, tomo 2.653, sección primera, libro 125, folio 113.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco García García y para su publicación, expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—19.050-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.742/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», las fechas de la subasta de la finca hipotecada.

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1993, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, a las trece horas.

La finca objeto de ejecución es la sita en local comercial en calle Fernando el Católico, 34, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 37.000.000 de pesetas de principal y 608.619 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.066-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Celedonio López Villares y doña Primitiva Valenzuela Rincón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 18 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 95.074.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 71.305.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000499/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar sita en término municipal de Las Rozas, «Urbanización del Golf». Señalada con número 15, en el polígono 12, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.320, libro 327, folio 127, finca 19.671, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 18.957.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Occidental, contra don Francisco Ela Angue y doña Guadalupe Luceño Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Ela Angue y doña Guadalupe Luceño Sánchez:

Local vivienda denominada vivienda número 2, en plana 11 sobre la baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, Ginzo de Limia, 34; superficie de 67,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 363, libro 363, folio 173, finca número 27.848.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 2 de junio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.046-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 165/1993, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de «Española Pecquet Tesson y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Príncipe de Vergara, 13, y dedicada a suministros de bienes de equipo industriales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, don Antonio Muñoz Arjona, y a la acreedora «Entidad Marexpor, Sociedad Anónima», con un activo de 133.687.911,34 pesetas, y un pasivo de 109.978.849 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.155.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.390/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Montes Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 939.112 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos, deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001390/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en edificio Atalaya, Rincón de la Vitoria, provincia de Málaga, calle Cueva del Moro, 1 D, piso tercero, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 293, folio 177, finca 3.398, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.837.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.301/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Tomás García Pérez y don Luis Baringo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.935.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.451.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002301/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Calle Fuentelarra, número 1, primero, derecha, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 44, folio 110, finca 7.538, inscripción tercera. Tipo: 13.935.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.577.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 1.730/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Ángel García Rodríguez y otros, se ha acordado notificar a «Nepalia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Fuentelabrada, calle Comunidad Autónoma de Madrid, número 9, quinto, A.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.726.130 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Nepalia, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.074-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 298/1993, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Plan de Imagen, Cine y Vídeo, Sociedad Limitada», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores



a don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en plaza de España, 2, Leganés, y don Rafael Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Montevideo, 33, Madrid, y «Estudios 20 por 30, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Misterios, 77, como acreedor.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—19.068-3.

## MADRID

### *Cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.328/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Sicilia Hernando y doña Casimira Senovilla Gallego, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Federico Salmón, 8, tercera, izquierda, de Madrid, consta como titular de hipoteca a su favor, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados tenedores, presentes o futuros, de una obligación hipotecaria al portador, libro la presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Secretario.—19.072-3.

## MADRID

### *Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.538/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Angeles Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 10.594.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.945.781 pesetas, sin que sea admisible postura anterior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal—. Número de expediente o procedimiento: 2459000001538/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra labradía, en caserío, de Tijuana, sitio que llaman «Cortijo», en Arrecife (Las Palmas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.008, libro 207, folio 204, finca registral número 6.833.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.356.

## MADRID

### *Edicto*

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 598/1991, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Arias e Hijos, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.211.732 pesetas y 8.801.548 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados que se subastan

Urbana. Casa número 124 del núcleo urbanístico «Salobreña Beach», finca número 10.375, de Salobreña, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Tasada en 10.211.732 pesetas. Y la urbana parcela de terreno y nave industrial en Villanueva de Perales, en la calle Formentera, sin número, finca número 1.173, Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Tasada en 8.801.548 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Rita López Araújo.—19.154.

## MADRID

### *Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Juan José García Herrera y doña Trinidad Becerra Zurita, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso 2-A, en planta segunda, sin contar la baja, con acceso por el portal número 1, del bloque B-7, en Valdemoro (Madrid), al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo. Mide 91 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano, escalera y patio de luces; derecha, piso D de su misma planta del portal 2; fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, piso B de su misma planta y portal. Cuota: 2,10 por 100 en el total valor del edificio y 6,24 por 100 en su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 464, libro 119, folio 229, finca número 8.783.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.291-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 597/1992, seguido a instancia de mercantil «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Tecnología Informática Aplicada, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de arrendamiento financiero, se ha acordado en resolución de esta fecha el emplazamiento de la demandada, «Tecnología Informática Aplicada, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone en autos, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a «Tecnología Informática Aplicada, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—19.065-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.092/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro de la Fuente Grijota y doña Fca. Corraliza Ferrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.962.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 2 de la planta novena del bloque IV de la urbanización «Covisa», hoy calle Austria, 6, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.110, libro 59, folio 154, finca número 8.900.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.261-3.

## MAHON

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pérez Genovard, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Jaime Gomila Pons y doña Juana María Olives Casteyó, en reclamación de 4.115.162 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1993; para la segunda, el día 2 de julio de 1993, y para la tercera el día 3 de septiembre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-180227/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancela, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 1.013, folio 49, finca 4.105. Sita en urbanización «Playa de Binibeca», término de San Luis e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—19.013-3.

### MALAGA

#### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 379/1992, a instancia de Unicaja contra «Comercial Galama», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033/18/379/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina de la

calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien que se subasta

Nave comercial diafana, compuesta por una sola planta; ocupa una superficie de 2.194 metros cuadrados, es decir, la totalidad de la parcela donde se ubica, siendo los linderos generales los mismos que la parcela de terreno sobre la que se encuentra levantada, la cual procede de la parcelación del «Cortijo el Tarajal», sita en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 2.194 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vial polígono; al sur, con vial del ferrocarril; al este, con zona escolar, y al oeste, con parcela número 54.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—18.864-3

### MANACOR

#### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora doña Pilar Perelló, en representación de La Caixa, contra don Guillermo Genovard Ferrer, en reclamación de 2.383.675 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontoroig, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1993, también a las doce treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Consistente en casa, corral y demás dependencias, sita en el lugar de Ariany, sufragáneo de la villa de Petra, calle San José, número 9. Mide 134 metros cuadrados, y linda: Frente, la expresada calle San José; derecha, entrando, calle del Sol; izquierda, casa y corral de Maria Mestre, y fondo, propiedad de Miguel y Pedro Ribot.

Inscripción: Folio 204, tomo 1.859 del archivo, libro 167 de Petra, finca 7.292, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—18.954.

### MANACOR

#### Edicto

La ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a don Bartolomé Lluís Galmés y doña Margarita Artigues, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 8 de octubre de 1993, y para la tercera el día 8 de noviembre de 1993; todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0233/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno solar en Son Servera, de cabida unos 416 metros cuadrados, y que linda: Por frente, calle Presbítero Pentinat; por la derecha, entrando, finca de Pedro Literas Sureda; por la izquierda, entrando y fondo, finca de María Masanet Mesquida. Sobre este local comercial en planta baja, con una superficie de unos 416 metros cuadrados, sin distribución interior, y que tiene los mismos linderos que el solar donde está ubicado. La inscripción es al tomo 3.932, libro 149, folio 131, finca 10.212. Tasada la finca en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 29 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.— 18.956.

### MATARO

#### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 314/1991 promovido por «Industrias Roga, Sociedad Limitada», que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Se aprueba la proposición de convenio celebrado entre «Industrias Roga, Sociedad Limitada», y sus acreedores, como consta en el hecho primero de esta resolución consistente, en síntesis, en lo siguiente:

El presente convenio afecta exclusivamente a los acreedores comunes y ordinarios reconocidos como tales en lista definitiva y a los que siendo preferentes no hicieren uso del derecho de abstención.

La Sociedad suspensa se compromete a pagar la totalidad de sus créditos en los siguientes plazos y cantidades:

a) Al año de la aprobación del convenio, un 5 por 100

b) A los dos años de su aprobación, un 10 por 100.

c) A los tres años de su aprobación, un 15 por 100.

d) A los cuatro años de su aprobación, un 20 por 100.

e) A los cinco años de su aprobación, un 25 por 100.

f) A los seis años de su aprobación, un 25 por 100.

Dichos plazos comenzarán a contarse a partir del momento que gane firmeza el auto aprobando el presente convenio.

Los créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos no devengarán intereses de clase alguna.

Aquellos acreedores que continuaren suministrando género o descontando efectos comerciales podrán convenir, con autorización expresa de la suspensa, retenciones, que siempre se aplicarán a cuenta del primer plazo que tuvieren pendiente de cobro. Dicho beneficio se ofrece por igual a todos sus acreedores, tanto industriales como comerciales, bancarios o de otra índole.

La Sociedad «Industrias Roga, Sociedad Limitada», ha suscrito con la Hacienda Pública un acuerdo en cuanto al carácter privilegiado y preferente de sus créditos que serán satisfechos en los plazos y condiciones que se determinen en el acuerdo suscrito.

Durante la vigencia del presente convenio, una Comisión de acreedores vigilarán la marcha del negocio y cuidará del cumplimiento del convenio, designando como miembros de la Comisión a: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Cristalería Española, Sociedad Anónima»; «Construcciones Náuticas e Industriales, Sociedad Anónima», y «Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima».

Dicha Comisión podrá convertirse en Comisión Liquidadora en el momento que la suspensa no pueda atender al pago de cualquiera de los plazos pactados en el convenio, o cuando sea previsible su incumplimiento, lo solicitase el legal representante de la suspensa, otorgando en dicho caso poder tan amplio como en derecho sea menester, según minuta que le presentara la Comisión.

En el supuesto que se constituya la Comisión Liquidadora, ésta procederá a realizar y liquidar la totalidad del patrimonio, y con su producto pagar a los acreedores la parte de sus créditos pendientes de pago en aquel momento hasta la cuantía reconocida en el presente expediente. Devolviendo a la suspensa el sobrante, si lo hubiere, dándose los acreedores por saldados y finiquitados en su relación con «Industria Roga, Sociedad Limitada», sea cual sea las cantidades que perciban, aunque no llegasen a cubrir la cantidad adeuda por la suspensa.

La aceptación del presente convenio no supone novación ni renuncia alguna por poder actuar contra aquellos deudores que lo fueren por avales, fianza o cualquier otra clase de garantía concedida a «Industrias Roga, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos expido el presente en Mataró a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—19.152.

### MURCIA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 13/1991, que se siguen a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Manuela Montesinos

Hernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Isabel Rivas Zamora, don Francisco Martínez Montesinos y «Vexhom, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de junio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de julio, a las trece horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra, riego moreral, en blanco, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito; ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 62 centiáreas, o 9 tahúllas. Linda: Por el norte, finca de igual procedencia que adquirió Manuel Martínez Alcaraz; sur, acequia de Alguazas; oeste, finca de Manuel Carceles, y este, de Juan José Espacia, brazal regador por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, finca número 1.828-N. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra, riego moreral, en blanco, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que linda: Norte, finca de Benjamín García; este, finca de Juan José Espacia, brazal regador por medio; sur, resto de finca de donde se segregó, y oeste, de Félix López y Manuel Carceles. Ocupa una superficie de 89 áreas 44 centiáreas, o sea, 8 tahúllas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Murcia II, finca número 1.876-N. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. 5. Piso segundo, letra D, del edificio situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, hoy camino de Monteagudo, frente al molino de Labatán. Con superficie construida de 68 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Lleva como anejo el dominio exclusivo del cuarto trastero número 4 existente en la terraza del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, finca número 10.858. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, de superficie de 8 áreas 70 centiáreas 73 decímetros 34 centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, y ocupando una superficie de 90 metros cuadrados, se comprende una casita en construcción de planta baja, cubierta de tejado, con patio. Sin determinar en el Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, finca número 5.041. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—18.789.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 797/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Francisco J. de Lacerra Guirao y doña Encarnación Acosta Andreu, sobre reclamación de la cantidad de 2.027.403 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en tercera subasta el día 2 de junio de 1993, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a la hora de las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000017079790, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—La tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 15 en el conjunto, número en el bloque 11. Vivienda en planta segunda, de tipo K, del bloque número 2, del conjunto de edificación, sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de nueva apertura. Tiene acceso por la escalera y ascensor de la derecha del bloque. Superficie construida, con inclusión de comunes, 112 metros cuadrados, y útil 89 metros 25 decímetros cuadrados. Está dis-

tribuida en diferentes habitación y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda, tipo L, del bloque número 3, caja de escalera y ascensor de acceso y patio; izquierda, vivienda de tipo J, y espalda, patio de manzana. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento-garaje número 14 de la planta sótano de ambos bloques, con una superficie de 27 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota en el conjunto: 1,3910 por 100, con inclusión de la parte proporcional de la plaza de aparcamiento. Cuota en el bloque: 4,6070 por 100. Se separa de la 1.968-NB, al folio 1 de este libro, inscripción tercera, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 30, tomo 1.373, finca número 2.217, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 7.220.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide la presente.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—19.027-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1993, página 5547, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta el día 5 de mayo próximo, ...», debe decir: «En primera subasta el día 25 de mayo próximo, ...».—16.336 CO.

## ORENSE

### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina, contra don José María Rodríguez León y doña Celsa Gómez Gómez, vecinos de Orense, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Piso 5.º, A, sito en la carretera de Barra de Miño, número 23, de Orense, de 67,75 metros cuadrados de superficie útil, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—18.823.

## OVIEDO

### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio, a las diez horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio, a las diez horas.

En la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 327700018022391, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de licitación

Finca sita en Caceda, término de Poo, concejo de Cabrales, Asturias, llamada «El Molino», con



una superficie de 6.548 metros cuadrados y dentro de la cual existe un molino, que ocupa 57 metros cuadrados, está atravesada en parte por el cauce de dicho molino. Linda al norte, con carretera, al sur, río Castaño, al este, río Reidón y al oeste, tránsito público. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 879, libro 87 de Cabrales, folio 77, finca 14.727.

Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—19.026-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Diaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131, Ley Hipotecaria número 487/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Borja Lombardía Rodríguez y don José Lombardía Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 2 de junio, próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta, la cantidad de 80.850.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 4 de la plaza del Carbayón de Oviedo, a la izquierda y al fondo del portal, según se mira al mismo desde dicha plaza. Ocupa una superficie de unos 258 metros 30 decímetros cuadrados. Linda al frente, con la citada plaza del Carbayón, con finca de Euromutua Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en parte mediante porción segregada y permutada, y con portal del inmueble; izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano y el edificio señalado con el número 5; derecha, con portal del inmueble, porción segregada y permutada y edificio número 5, y fondo, con las

casas números 11 y 13 de la calle La Luna. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12 enteros 34 centésimas. Se forma por agregación de la inscrita con el número 12.367, folio 78, libro 2.147, tomo 2.900, inscripción primera. Inscrita al folio 139, libro 2.129, tomo 2.874, finca número 10.388, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Diaz.—El Secretario.—19.056-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Laura Fernández Mijares, contra don José Ramón Álvarez Pintueles y doña María Antonia Méndez Suárez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de junio y 26 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 12.650.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Septima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Urbana. Inmueble señalado con el número 62 de la calle General Elorza, en esta ciudad de Oviedo, edificio «Santa Ana». Predio número 8 en la segunda planta, o piso segundo, letra B, destinado a vivienda, integrado por varias habitaciones y servicios. Ocupa 106 metros 5 decímetros cuadrados y tiene su entrada por el portal del edificio y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Por el frente, con el piso A de la misma planta y caja de escalera; por la izquierda, finca del Ayuntamiento de Oviedo; por la derecha, caja de escalera del edificio, el piso C de la misma planta y finca de la Sociedad vendedora y patio, y por el fondo, con finca de la Sociedad «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada». Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.967, libro 1.305, folio 97, finca número 24.968.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—18.834-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 77/1991, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Colom, contra don Simón Rayo Llompart don José Rayo Morro y doña Antonia Llompart Amer, en reclamación de 885.388 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contras las que se procede:

1. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa y pleno dominio de dos terceras partes indivisa de rústica: Tierra secoano e indivisible llamada «Car Perelló», en término de Selva, de cabida 33 áreas 73 centiáreas, y linda: Norte, tierras de María Rotger sur, con las de Juan Perelló y Juana Ana Perelló este, con las de Felipe Reynés, y oeste, las de Juan Morro. Inscrita al tomo 3.381, libro 178 de Selva folio 123, finca 4.141.

Se valora en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Urbana: Edificio que se compone de planta baja, que consta de un local, susceptible de ulterior división, que ocupa una superficie de 184 metros cuadrados, un patio posterior que mide unos 72 metros cuadrados y el zaguán de acceso a las plantas altas, y plantas de pisos primero y segundo, comprensivas cada una de ellas de una sola vivienda con una superficie construida en ambas de 184 metros cuadrados. El descrito edificio se halla construido sobre una porción de terreno de figura rectangular procedente de la finca llamada «Son Capó» en la villa de Selva, de cabida 256 metros cuadrados, y linda: Por frente, con el camino del Cirers, antes calle Hermanas Sastre Font, donde mide 8 metros por la derecha, entrando, con porción remanente a doña Juana Ballester, donde mide 32 metros; por el fondo, con porción remanente a la propia Juana Ballester, y por la izquierda, con finca de Rafael Oliver. Inscrita al tomo 3.346, libro 176 de Selva folio 215, finca 7.219.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Plaza de tierra, secoano e indivisible, denominada «Camestre Pera y S'Horb», en el puntó Prat de Aumnt, en el término de Selva, parte huerto con noria y una caseta, de cabida según el Registro 11 áreas 21 centiáreas y según el título presentado y reciente medición resulta tener una superficie aproximada de 40 áreas 14 centiáreas 72 decímetros cuadrados, o sea, unos 218 destres. Linda: Por norte, con la de la misma procedencia de Juan Vallori y otra de Juana María Reynés; por este, con la que antes formaba parte de la que se describe, vendida a los consortes don Antonio Nadal y doña Antonia Villalonga; por el sur, con la de igual procedencia de don José Mir, y por oeste, con la que antes formaba una sola finca con la que se describe propia de Simón Rayo Reynés, hoy de su hijo, don Rafael Rayo Morro. Inscrita al tomo 3.381, libro 178 de Selva, folio 206, finca 872.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Vivienda tipo A del piso quinto, de la primera fase del edificio sito en las calles Juan Bautista de Toledo, Fray Antonio de Villacastín, calle sin nombre y plaza sin nombre, construido sobre una porción de terreno de la finca «El Molino», en ciudad de Inca, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3 desde la calle Juan Bautista de Toledo y por el paso común del patio central. Tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde dicha calle: Frente, vuelo a la misma; derecha, vuelo a la calle Fray Antonio de Villacastín; izquierda, hueco de la escalera y ascensor, la vivienda B y en pequeña parte, con vuelo al patio central, y fondo, con la vivienda N. Inscrita al tomo 3.239, libro 381 de Inca, folio 41, finca 19.044.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de junio, a las doce horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas según consta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de julio, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0008-77-91.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 o 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—19.077.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 722/1990, a instancia de Caja de Ahorros, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra don Miguel Camps Rosselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionan, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

**Primera.**—El tipo del remate será de 14.066.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**—Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/722 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

**Séptima.**—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

**Novena.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Décima.**—Se hace constar que las fincas objeto de subasta y que luego se relacionarán fueron vendidas con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta a don Jaime Masot Cañellas y «González Byass, Sociedad Anónima», los cuales figuran como terceros poseedores en el presente procedimiento.

Las fincas objeto de subasta proceden de la hipoteca que se ejecuta, de fecha 28 de julio de 1982, autorizada por el Notario don Luis Ortega Costa a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares:

Local comercial de planta abajo y sótanos, comunicados entre sí por escalera interior. En planta baja ocupa una superficie de 1.058 metros cuadrados, y en planta sótano 73,70 metros cuadrados. Inscrito al folio 168, tomo 4.393, libro 586, Palma IV. Se halla sito en las calles Manacor y Sócrates, de Palma. Es la finca 35.096.

Valorado en 10.989.000 pesetas.

Local sito en planta atilido, de 426 metros cuadrados, sito en la calle Sócrates. Inscrito al tomo 4.393, libro 186, folio 171, Palma IV, finca 35.097.

Valorado en 3.077.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.955.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.067/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirija y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Arge-81, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 6 de julio de 1993, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 25.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018106792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo de ingreso efectuado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 3 de orden de un edificio sito en calle Bonaire, 15, de Palma, consistente en local en planta segunda de piso, destinado a oficinas y sin obramiento interior. Mide 100,30 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Palma número 5, libro 194, tomo 5.103, finca 7.767, folio 82 y siguientes.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.788.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio, 22 de julio y 15 de de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 137/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Malato, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Arbizu. Nave para uso industrial situada en el paraje de Sarraste; es de planta baja y está destinada a la manufacturación de chapa. Inscripción al tomo 2.895, libro 28, folio 118 vuelto, finca 1.364 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 22.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.156.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 29 de julio y 29 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 211/1992-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Ayerci Ibricu, doña María José Arana Armiño y don Jesús Bernardo Ochoa Andoño, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Piso cuarto, izquierda, de la casa sin número en el camino de Zabalza, hoy calle Saint Sener, en Puento la Reina (Navarra). Inscripción al tomo 3.209, libro 77, folio 149, finca 3.432. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Local comercial de la planta baja en la casa número 19 del grupo «Urdanoz», de Pamplona. Inscripción al tomo 4.393, libro 368, folio 102, finca 22.093. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso primero, izquierda, de la casa número 18 de la calle Monasterio de Irache, de Pamplona. Tiene aneja una terraza de 34,50 metros cuadrados. Inscripción al tomo 757, libro 12, folio 112, finca 389. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.153.

## PONTEVEDRA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Lourdes Parada González y don Manuel Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Rodríguez Fernández y doña María Lourdes Parada González:

A) Finca urbana, denominada «Panfoliña del Camino», también conocida por «Rego Delgado», radicante en el lugar de Tragove, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados. Destinada a labradío seco, de una superficie según certificación registral de 315 metros cuadrados. Sobre la misma existe una casa de tipo unifamiliar de planta baja y piso alto; el bajo en forma diáfana, de una superficie construida de 220 metros cuadrados y la planta alta distribuida adecuadamente, con una superficie construida de 140 metros cuadrados, con una terraza por el este de unos 80 metros cuadrados. Tiene su fachada al viento norte, y el resto del terreno como accesorio le queda por sus vientos sur y oeste. Linda: Este y oeste, propiedad de David Parada Piñeiro y esposa; norte, en línea de 15 metros, camino, y sur, José Otero. finca registral 5.425 de Villagarcía, tomo 527, libro 49. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

B) Finca urbana, denominada «Bouza Nova», sita en el lugar de Roilois o de «El Piñeiro», parroquia de Sobran, municipio de Villagarcía de Arosa, con una superficie según se describe en la certificación registral de 4.231 metros cuadrados. Destinada como estacionamiento de vehículos pesados y taller de reparaciones. Sobre la misma se encuentra construida unas edificaciones destinadas a oficinas y servicios. Linda: Norte, Manuel Delgado, Manuel Buceta y otros; sur, Esther Riveiro García y camino; este, Antonio Bello y Félix Treviño, y oeste, camino y Manuel Delgado. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, libro 226, tomo 780, folio 149, finca 22.683. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salvador Moreno, 5, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas para la finca registral 5.425 y de 7.000.000 de pesetas para la finca registral 22.683, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.953.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Molde, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 68/1992, a instancia del Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Manuel Angel Alvarez Rodriguez y Hortensia González Pereiro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 38.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de setiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Santiago de Compostela, parte del polígono denominado «Tambre», señalada con el número 35.A1, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho

polígono. Tiene una extensión superficial de 582 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle del polígono que la supera de la parcela número 67; sur, con la parcela número 28 (perteneciente a «Soaga, Sociedad Anónima»); este, con la parcela número 35-81 (de Bodegas Lodeiros), y oeste, con la parcela número 34 (de «Novoa Cisneros, Sociedad Anónima»). Inscrita al tomo 1.012, libro 54, folio 57, finca 4.443.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.984.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra doña Mercedes Prego Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 13.293.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta de la casa en esta ciudad, calle del Arzobispo Malvar, 30. Mide 63 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias. Linda, subiendo por la escalera: A la derecha, entrando en él, con aire de la calle de Arzobispo Malvar; izquierda, casa de los herederos de Javier Puig; frente, rellano y hueco de escalera y piso primero derecha, y fondo con aire de la plaza del Muelle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 1.003, libro 441 de Pontevedra, folio 23, finca 41.388, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—18.971.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Granja Cantalpino, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villamayor de Armuña, calle Larga, 37, dedicada a la actividad de explotación agropecuaria, comercialización de productos lácteos y de ganado, habiéndose designado como interventores judiciales don Antonio García Gómez, don Valentín Gallego Castañeda, Auditores de cuentas y vecinos de Salamanca, y al «Banco de Castilla», por razón de su crédito.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—19.070-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Joseba Iñaki Irigorri Arbeláiz y doña Beatriz Vicente Arbeláiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se sacan a subasta

«Número uno.—Local de planta baja, sita en la casa número dos de la calle López de Isasti, de Rentería. Extensión: 202 metros 57 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con finca de los señores Ibarguen; sur, con finca segregada y calle López de Isasti; este, con Garmendia-Berri, y oeste, con finca segregada y con propiedad del señor Aramburu. Cuota: Catorce enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, en el tomo 590 del archivo, libro 385 de Rentería, folio 34, finca número 19.841, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.915.060 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez Odrizola.—El Secretario.—20.252.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzcoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Ramón Lasaga Moreno y doña María Lucía Herbada Folgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 37.—Local sito en la planta baja de la casa número 145 del paseo Otxoki, a la izquierda del portal según se entra en el mismo del edificio número 6, en San Sebastián, barrio de Inchaurren, enclavado dentro de lo que en el plan parcial vigente se denomina sector 6, parcela 10, de la zona sur, integrado por cinco casas, cuyos portales están señalados con los números 141, 143, 145, 147 y 149 de dicha calle, es de 40,16 metros cuadrados de superficie útil o 43,57 metros cuadrados de superficie construida. Tiene una participación de 0,846 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.667, libro 38 de la sección tercera de San Sebastián, folio 37 vuelto, finca número 16.021, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La valoración de la finca a efectos de subasta es de 11.873.325 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez Odrizola.—El Secretario.—20.255.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 566/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de Ley Especial, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», repre-

sentado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, contra don Oscar Luis Melián Díaz y doña Antonia María Díaz Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha ordenado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo A, dúplex, y planta sótano, conjunto residencial «Paraiso III», parcela 47 de la zona de Las Aldeas, urbanización «Radazul». Inscripción al tomo 1.514, libro 185, folio 150, finca número 19.363, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba, Hervás, 3-1, en esta capital, el próximo día 15 de julio, a las diez horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.581.667 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que esta primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta para el día 15 de septiembre, a las diez horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que también quedara desierta esta segunda subasta, se señala una tercera para el día 15 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.946-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Joaquín Álvarez Landete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 257/92, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los esposos don Sunder Lal Bhagwandas Shandasani y doña Rupavanti Sunder Lal Gobindram, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depo-



sitándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 22 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

De no haber postores en la segunda, se señala el día 20 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, para celebrar la tercera subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Letra H, local de semisótano del bloque I en el complejo turístico residencial «Playazul», urbanización playa de las Américas, al sitio que llaman Mojón del Poniente, término de Arona. Mide 71,82 metros cuadrados. Inscripción: Libro 289, folio 57, finca número 28.321, inscripción segunda. Valor: 19.980.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín Álvarez Landete.—El Secretario.—19.293-3.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1988, se siguen autos ejecutivo, a instancia de Procurador señor García Viñuela, en representación de Caja Postal de Ahorros, y contra doña María Luisa Agüero Muriedas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

La finca objeto de anotación de embargo trabado a doña María Luisa Agüero Muriedas, mayor de edad, con domicilio en Polanco (Cantabria), que responde por 629.367 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas 300.000 pesetas, es de la descripción siguiente:

Urbana en Polanco, barrio de la Iglesia, sitio de Cotero, formada por casa habitación con su corral y un pequeño terreno a la trasera. La casa consta de soportal, por donde tiene su entrada, planta baja, piso principal y buhardilla; mide de frente 7 metros 40 centímetros y ocupa una superficie aproximada de 94 metros 62 decímetros cuadrados, y teniendo su fachada principal al sur, por donde linda con corrales abiertos que le es accesorio, que ocupa todo el frontal; este, al camino vecinal. El terreno trasero en todo su frente y hasta el límite con Sexto Pasta Belmar, mide unos 13 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Norte, Sexto Pastor; sur, camino vecinal; este, corral casa y terreno resto; oeste, Sexto Pastor. Inscrita al libro 57, al folio 34, finca 7.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.037-3.

### SUECA

#### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de fecha 29 de diciembre de 1992, dictado en los autos de juicio universal de quiebra, número 495/1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a don Blas Pagán Manzano, domiciliado en Sollana, calle San Juan Bautista, 1.º A, bajo, y comerciante individual, por lo que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario don José L. Ramos Fortea y hacer manifestación todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado al Comisario nombrado don Vicente Andrés Fajardo, todo ello bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Sueca a 6 de marzo de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—19.067-3.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los distritos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 209/1992, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra doña María José y don Luis Domingo Calderón Márquez, en los que, en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, piso tercero en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de junio próximo caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 6 de julio próximo si no se remataran en ninguna de las anteriores con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado que se subasta

Urbana en Talavera de la Reina. 6. Local comercial número 5, que forma parte del edificio con fachada a las calles de Toledo, Capitán Daoiz, Capitán Velarde y Dos de Mayo, sin número de gobierno. Está situado en la planta baja o primera del edificio «La Paz», con entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz. Ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.099, libro 285, folio 39, finca número 17.315, inscripción tercera.

Cargas: Sin cargas, libre de arrendatarios, según manifestaciones de los prestatarios por su representación.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—19.030-3.

### TARRAGONA

#### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1992, instados por

Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por «Internacional-2, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.720.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 142. Apartamento de la planta cuarta, puerta 409, del edificio sito en Salou, calle Vendrell, sin número, parcela 3, illa B. Con una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.582, libro 494, folio 144, finca número 42.846, inscripción segunda.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a los demandados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.014.

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Rodero Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 4 de junio, 5 de julio y 6 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta, del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 68/1992, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Modesto Redrado Arrondo, doña Maria Salvatierra Murillo, don Angel Ferrer Blasco y doña Concepción Redrado Arrondo, sobre reclamación de póliza de crédito, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Casa en planta baja y corral. Vivienda unifamiliar, de 74,25 metros cuadrados; corral de 258,50 metros cuadrados, sito en Fustiñana, en calle Luis Valero, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.145, folio 177, finca número 3.668, propiedad de don Angel Ferrer Blasco y doña Concepción Redrado Arrondo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 13 de abril de 1993.—El Juez, Antonio Rodero Garcia.—La Secretaria.—20.296.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1991, a instancia de don Victoriano López de la Osa, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Juan López Serrano y otra, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere, lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda número 5, designada en la escritura de su creación con la letra V) y tipo B en segunda planta de la casa número 3 de las llamadas Feria del Vino, situada en la ciudad de Valdepeñas, al final de la avenida del Generalísimo. Inscrita al tomo 1.126, libro 557, folio 163, finca número 48.569, inscripción primera de la hipoteca. Fue inscrita al folio 107, tomo 1.381, libro 659, finca número 48.569-N, inscripción sexta.

Dado en Valdepeñas a 1 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Lagé Santos.—La Secretaria.—19.015-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 694/1991, promovido por don José Victor Villagrana Pollino, y don Rafael Catalá García, contra don Enrique Celda Albiach y doña Esmeralda Gallud García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.705.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Apartamento número 3 de orden. Vivienda en la segunda planta alta, puerta 2, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 134 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Benetússer, calle San Sebastián, 48, antes 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 195, libro 79 de Benetússer, folio 189, finca 6.625, inscripción primera.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.051-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 80/1991, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra «Sanchis Hosteleros, Sociedad Limitada»; doña Purificación Aragón Carlés, don Vicente Sanchis Aragón, doña Josefa Catalá Cerveró y don Ricardo Sanchis Aragón, sobre reclamación de cantidad póliza de préstamo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 27.150.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, en la forma siguiente, en lotes separados:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la cuenta número 448700017008091 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados de las fechas de subastas.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

De la propiedad de don Ricardo Sanchis Aragón y Josefa Catalá Cerveró:

Lote 1.º Urbana. La mitad indivisa de un edificio sito en la calle Maestro Valls, 1, en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 315, folio 75, finca 14.207.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana. Piso vivienda en la quinta planta alta, puerta cuarta, de la calle Generalísimo, 34, de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 560, folio 77, finca 35.624.

Valor: 7.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Sanchis Aragón:

Lote 3.º Urbana. La mitad indivisa de un piso vivienda en la segunda planta, puerta número 2, del edificio «Kiosko», en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 598, folio 31, finca 38.456.

Valor: 2.600.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica. Tierra campá sita en el Marenyet de 400 metros cuadrados, en el término de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 408, folio 108, finca 23.967.

Valor: 100 pesetas.

Lote 5.º Rústica. La mitad indivisa de una parcela de terreno en la partida del Mareny del Brosquil, en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 586, folio 248, finca 7.983.

Valor: 1.300.000 pesetas.

De la propiedad de doña Purificación Aragón Carlés:

Lote 6.º Rústica. Los derechos que le puedan corresponder sobre la extinta sociedad de gananciales, con su marido fallecido, don Vicente Sanchis Martínez, sobre una tierra secano sita en la partida de Brosquil, en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 384, folio 210, finca 22.220.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Rústica. Los derechos que puedan corresponder sobre la extinta sociedad de gananciales con su marido fallecido, don Vicente Sanchis Martínez, sobre una tierra secano sita en la partida del Brosquil, en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 75, folio 7, finca 15.067.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Rústica. Tierra de secano en la partida del Mareny de la Torre, en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 397, folio 13, finca 23.251.

Valor: 1.300.000 pesetas.

Lote 9.º Rústica. Tierra secano en la partida del Mareny de San Lorenzo, en Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 405, folio 56, finca 23.749.

Valor: 450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—18.979-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 604/1991-A, promovidos por «Invesgen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra doña Carmen Hernández Palazuelos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Los derechos que le corresponden a doña Carmen Hernández Palazuelos en la liquidación de la sociedad de gananciales sobre la finca urbana número 13, vivienda piso izquierda tipo A en planta sexta de la casa de esta ciudad, calle Gabilondo, 18, con vuelta a las calles Italia y Puente Colgante, de varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie construida de 143,53 metros cuadrados y útiles de 109 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de escalera con la casa de Anastasio Cuesta; izquierda, con caja de escalera y calle Gabilondo, y fondo, calle Puente Colgante. Inscrita al tomo 1.685, folio 141, finca 10.804, en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1.

Tipo: La valoración de la totalidad de la vivienda es de 16.295.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, que deberán consignar previamente en la cuenta número 4.644 de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—19.018-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, número 439/1991-A, promovidos por doña Ana María Iglesias Pérez, contra don Angel García Yllera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Una dozava parte indivisa de rústica: Parcela de terreno de regadío en término de Peñalba de Duero, agregado de Villabáñez, que hace una superficie de 2.712 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 810, folio 99, finca 5.321, inscripciones primera y segunda.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en 7.130.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas, por escrito, que deberán consignar previamente en la cuenta número 4.644 de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—19.041-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 643/1991-A, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Francisco Muñoz Cuéllar y doña Brigida Velázquez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio y hora de las once de su mañana; no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 2 de julio; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 2 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1.º Urbana.—Vivienda en Valladolid, calle Calvo Sotelo, número 16, 7.º B, que tiene una superficie construida de 176 metros 94 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro, al tomo 1.684, folio 56, finca 1.341. Valorada en 30.960.000 pesetas.

2.º Urbana.—Casa en la calle Fragua, sin número, en Valledado, con aproximadamente 90 metros cuadrados, sobre un solar de 200 metros cuadrados. Es la unión de dos fincas registrales. Inscrita al tomo 1.194, folio 13, finca 5.885 del Registro de Cuéllar e inscrita al tomo 1.194, folio 15, finca 5.886 del mismo Registro. Valoradas en 7.500.000 pesetas.

3.º Urbana.—Parcela de terreno en Valladolid, al sitio de Pozuelo Bajo, de 7.072 metros cuadrados, con una edificación en su interior que ocupa una superficie de 7.072 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 de Valladolid, al tomo 2.074, libro 368, finca 4.835. Valorada en 169.500.000 pesetas.

4.º Urbana.—Parcela de terreno en Valladolid, al sitio Pozuelo Bajo, de 9.624 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 de Valladolid, al tomo 2.074, libro 368, finca 4.837. Valorada en 57.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—19.054-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 607/1991-A, seguido en este Juzgado por el Pro-

curador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Antolin López, doña Rosa M. García Pérez, don Benito Vega Espina y doña Asunción Blanco García se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para las mismas, la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo y es la siguiente: 4.709.663 pesetas, 4.007.857 pesetas, 4.709.663 pesetas y 4.689.728 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 29 de junio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 15.—Vivienda sita en la planta primera, a la izquierda según se sube, tipo C. Tiene una extensión superficial de 103 metros 95 decímetros cuadrados construidos, es decir 75 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo, cocina, tendedero, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha entrando, zona urbanizada: Izquierda, resto de finca matriz; fondo, vivienda tipo D, de esta planta y del portal número 2, y frente, rellano de escalera del portal número 1, vivienda tipo B de esta planta y portal. Cuota de participación: 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.731, libro 58 de San Cebrían de Campos, folio 18, finca 8.174, inscripción séptima.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.709.663 pesetas.

2. Número 17. Vivienda sita en la planta segunda, centro, según se sube, tipo B. Tiene una extensión superficial de 88 metros 46 decímetros cuadrados construidos, es decir, 64 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», cocina, baño, comedor-estar, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de esta planta y portal; izquierda, zona urbanizada; fondo, zona urbanizada, y frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de esta planta y portal. Cuota en participación: 2,06 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.656, libro 56 de San Cebrián de Campos, folio 195, finca número 8.176, inscripción quinta.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.007.857 pesetas.

3. Número 18. Vivienda sita en planta segunda, a la izquierda, según se sube, tipo C. Tiene una extensión superficial de 103 metros 95 decímetros cuadrados construidos, es decir 75 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo, cocina, tendedero, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, zona urbanizada; izquierda, resto de finca matriz, fondo, vivienda tipo D de esta planta y del portal número 2, y frente, rellano de escalera del portal número 1 y vivienda tipo B de esta planta y portal. Cuota de participación: 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.656, libro 56 de San Cebrián de Campos, folio 197, finca número 8.177, inscripción quinta.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.709.663 pesetas.

12. Número 27. Vivienda sita en planta primera, a la derecha, según se sube, tipo C. Tiene una extensión superficial de 103 metros 51 decímetros cuadrados construidos, es decir, 75 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, zona urbanizada; fondo, vivienda tipo D del portal número 3, y frente, rellano de escalera y vivienda tipo F de esta planta y portal. Cuota de participación 1,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.711, libro 57 de San Cebrián de Campos, folio 234, finca número 8.186, inscripción séptima.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.689.728 pesetas.

Las fincas anteriormente reseñadas forman parte de la finca urbana sita en el casco de San Cebrián de Campos (Palencia) en la carretera de circunvalación.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—19.057-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 559/1992-A, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Ballesteros González, contra don Ezequiel Fradejas Barrios y doña María Luisa Turiel Rey, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

La vivienda en tercera planta de la casa en Valladolid, calle De la Cárcel, 3, de 65 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 875, folio 110, finca 1.259, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 9 de junio de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—18.964.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.081/1991, seguido a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Héctor Eladio Martínez Gayo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.548.330, domiciliado en barrio Paredes, Tomiño; don Eladio Martínez Suárez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.540.908, domiciliado en Paredes, 13, Tomiño; doña Preciosa Gayo Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.523.239, domiciliado en Paredes, 13, Tomiño; don Orlando Souto Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.523.973, domiciliado en Paredes, 13, Tomiño, y doña María

del Placer Martínez Gómez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.499.473, domiciliado en Paredes, 1, Tomiño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.ª, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de junio de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-1081-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Como de la propiedad de don Héctor Eladio Martínez Gayo:

A.1 Finca rústica a labradío, denominada «Ferreiro», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Es la parcela 136 del polígono 174. Mide 17 áreas 60 centiáreas (1.760 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos Norte, Orlando Souto Fernández; sur, Manuel Domínguez Alonso; este, regato, y oeste, camino. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 175 de Tomiño, finca 21.188.

El avalúo es de 2.600.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don Eladio Martínez Suárez:

Finca rústica a labradío, secano, denominada «Lobo», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Es la parcela 675 del polígono 32. Mide 14 áreas 70 centiáreas (1.470 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte y este, Angel Gómez Vidal; sur, regato, y oeste, herederos de Domingo Iglesias Estévez. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, a los libros 175 y 191 de Tomiño, finca 21.186.

El avalúo es de 1.300.000 pesetas.



C) Como de la propiedad de doña Preciosa Gayo Fernández:

C.1 Finca rústica, denominada «Paredes», en el barrio del mismo nombre, parroquia y municipio de Tomiño. Mide unas 20 áreas 40 centiáreas y tiene los siguientes linderos: Norte, José M. Vizoso; sur, Manuel Fernández; este, camino, y oeste, Enrique Barbosa.

En esta finca esta construida una casa, lugar de habitación, de planta baja y un piso, ocupando unos 40 metros cuadrados, con hórreo y otras edificaciones complementarias, siendo el terreno unido dedicado a labradío y viña.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 141 de Tomiño, finca número 14.159.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

C.2 Finca rústica a labradío, denominada «Agro Dorio», sita en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño. Es la parcela 192 del polígono 176. Mide 7 áreas (700 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, José Gago Vicente; sur, Evaristo Alvarez Vicente; este, Fe Pousa Fernández, y oeste, regato. La finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, a los libros 179 y 191 de Tomiño, finca 22.030.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

C.3 Finca rústica de labradío, regadío, denominada «Devesa», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Es la parcela 247 del polígono 174. Mide 13 áreas 25 centiáreas (1.325 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Alejo Martínez San Segundo; sur, regato; este, Manuel Calzado Alvarez y otros, y oeste, Enrique Barbosa Iglesias. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.451.

El avalúo es de 1.200.000 pesetas.

C.4 Finca rústica a labradío, secano, denominada «Lobo», sita en la parroquia y municipio de Forcadela, municipio de Tomiño. Es la parcela 677 del polígono 32. Mide 9 áreas 23 centiáreas y tiene los siguientes linderos: Norte y oeste, Angel Gómez Vidal; sur, regato, y este, herederos de Manuel Caiero Granja. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.453.

El avalúo es de 800.000 pesetas.

C.5 Finca rústica a labradío, regadío, denominada «Paredes», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 61 áreas 45 centiáreas (6.145 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Jorge O. Martínez Gayo; sur camino y Flora Alonso Alvarez; este, Orlindo Souto y José Gayo Vicente, y oeste, camino. Además, linda, por todos sus vientos, con Santiago González Martínez. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.455.

El avalúo es de 9.200.00 pesetas.

C.6 Finca rústica a monte inculto, denominada «Basco» o «Rocios», sita en parroquia y municipio de Tomiño. Mide 8 áreas 84 centiáreas (884 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, herederos de José Bouzada; sur, Manuel Caiero y otro; este y oeste, caminos públicos. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.457.

El avalúo es de 450.000 pesetas.

C.7 Finca rústica a monte, denominada «Estríño», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 7 áreas 35 centiáreas (735 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, herederos de Julio Gómez; sur Manuel Martínez; este, Orlindo Souto, y oeste, Pedro Vidal. Es la parcela 207-211 del polígono 174. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.463.

El avalúo es de 350.000 pesetas.

D) Como de la propiedad privativa de don Orlindo Souto Fernández:

D.1 Finca rústica a labradío, denominada «Paredes», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 16 áreas (1.600 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Generosa Iglesias; sur,

Baltasar Martínez; este, camino público, y oeste, herederos de Avelino Alvarez. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 140 de Tomiño, finca 12.965

El avalúo es de 1.300.00 pesetas.

D.2 Finca rústica a labradío y viña, denominada «Tourínos», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 6 áreas 55 centiáreas (655 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Antonio Vieira; sur y oeste, camino público, y este, riego que separa de Casimiro Pereira. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 140 de Tomiño, finca 1.396.

El avalúo es de 450.000 pesetas.

D.3 Finca rústica a monte, denominada «Campo de Juan Baz», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 13 áreas (1.300 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Santiago Domínguez; sur camino y Nelson Fernández; este, Manuel Vieira, y oeste, Feliciano Alonso y otros. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 140 de Tomiño, finca 13.968.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

D.4 Finca rústica a monte, denominada «Ameal Ballado», sita en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño. Mide 2 áreas 18 centiáreas (218 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, camino que separa de monte comunal; sur, Gumersindo Santiago; este, Filomena Pousa, y oeste, Manuel Pazos. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 140 de Tomiño, finca 13.970.

El avalúo es de 70.000 pesetas.

D.5 Finca rústica a labradío, denominada «Area», sita en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño. Mide 7 áreas (700 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Rosendo Pazos; sur, José Alvarez; este, Preciosa Durán, y oeste, camino público. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 140, finca 13.971.

El avalúo es de 480.000 pesetas.

E) Como de la propiedad de la sociedad conyugal de don Orlindo Souto Fernández y doña Maria del Placer Martínez Gómez:

E.1 Finca rústica a labradío, denominada «Paredes», sita en la parroquia de Estas, municipio de Tomiño. Mide 4 áreas 54 centiáreas (454 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, camino público; sur, vallado que separa de Ricardo Carrera; este, Manuel Calzado, y oeste, Victoriano Souto. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 161 de Tomiño, finca 18.510.

El avalúo es de 300.000 pesetas.

Total: 31.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que procedan.

Dado en Vigo a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.982-5.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 309/1992, instado por «Compañía General de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Alabreda Albareda, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 28 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0309/92, de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 30 de julio de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, con porche a la derecha, saliendo, y patio detrás y una porción de terreno al servicio de la casa al frente de ella, al otro lado de la calle, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés, calle Pere Pau, número 15, del Caserío de San Pedro Molanta, en la partida denominada antiguamente Olot de Parrán, procedente el terreno de la tierra conocida por Camp de la Casa, del manso conocido por Cal Pere Pau; la casa con el porche ocupan un solar de 75 palmos, equivalentes a 14 metros 60 centímetros de ancho por 60 palmos, equivalentes a 11 metros 60 centímetros de largo, esto es, 60 palmos de ancho por 60 palmos de largo, porche aproximadamente; el patio de detrás ocupa 65 palmos, equivalentes a 14 metros 60 centímetros de ancho por 50 palmos, equivalentes a 9 metros 72 centímetros de largo, y el terreno frente de la casa tiene la cabida de 75 palmos de ancho equivalentes a 14 metros 60 centímetros de ancho por 175 palmos, equivalentes a 34 metros de largo; todo lo cual constituye la superficie de 808 metros 70 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 347, folio 167, finca 4.701.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.009-3.

#### VILLAVICIOSA

##### Edicto

En procedimiento de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado, a instancia de «Mantiguera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», registrados con el número 21 de 1993, se ha dictado, con fecha de ayer, la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto.—Villaviciosa, 22 de enero de 1993.—Dada cuenta.—En virtud de todo lo anterior, doña Maria Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Villaviciosa, dispone:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad, con domicilio social en esta plaza, "Mantequera de Villaviciosa, Sociedad Anónima", domiciliada en Amandi, sin número, Villaviciosa. Quedando la misma inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Laureano José Riera Otero, domiciliado en Villaviciosa, calle Obdulio Fernández, 10, 1.º, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante el Juzgado, y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Juan Carlos Seijas Alonso, de esta vecindad, a quien se hará saber a fin de que, con carácter previo a comenzar sus funciones, comparezca ante el Juzgado a efecto de aceptar el cargo y prestar, en su caso, el correspondiente juramento o promesa, poniéndose, bajo su custodia, hasta tanto se nombre los síndicos, la conservación de todos los bienes. A dicho Depositario se le asigna la dieta diaria máxima permitida legal, jurisprudencial y consuetudinariamente, y ello en atención a la cuantía aproximada de los bienes.

Se decreta el arresto de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad quebrada, a quienes se requerirá para que, cada uno preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 50.000 pesetas, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare. Para el cumplimiento de dicha medida en cuanto al Presidente de dicho Consejo de Administración, en la persona de don Antonio López Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle O'Donnell, número 66, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Madrid Decano. Y en cuanto a los demás miembros, al no ser éstos conocidos, oficiase al Registro Mercantil correspondiente a fin de que certifique al Juzgado los nombres de los mismos en su última composición.

Procedase a la ocupación de las pertenencias al quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma legalmente establecida.

Se retrotraen los efectos de la quiebra con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, teniendo en cuenta el escrito y conjunto de documentación aportada, al día 1 de enero de 1991.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual expídanse las correspondientes comunicaciones, a fin de que se remita a este Juzgado toda la que se remita a la quebrada; formándose la correspondiente pieza separada.

Expídanse mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio, a los efectos legales oportunos. Igualmente librese y expídanse mandamientos a los Registros de la Propiedad de Villaviciosa y de Valencia, a fin de que se haga constar la incapacidad de la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrese el presente procedimiento en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Cúrsese el correspondiente «Boletín de Estadística».

Publíquese el presente auto mediante edictos en los tablones de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de Villaviciosa y Decano de Primera Instancia de Valencia, e insértese, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de esta resolución, y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriéndose, al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado,

para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra; y previniéndose a los que deben cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todos los pleitos pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados. Lévese el correspondiente testimonio a los aquí tramitados, y en cuanto a los que pudieran seguirse en los Juzgados de Primera Instancia de Valencia, librese exhorto al Decano de los mismos a fin de que sean remitidos a este Juzgado.

Una vez que por el señor Comisario se haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, a contar desde su aceptación y prestación de juramento o promesa, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución fórmense las demás piezas oportunas de este juicio universal, conforme a disposición legal.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Begoña Fernández Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa. De todo lo cual yo, Secretario, doy fe.—Firmado, María Begoña Fernández Fernández.—Rubricado, ilegible.—Oficial en sustitución de Secretario.—Rubricado, ilegible.»

Y, conforme a lo acordado se expide el presente haciéndose constar, expresamente, que la Sociedad quebrada «Mantequera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», queda incapacitada para la administración y disposición de bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriéndose, al propio tiempo, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra; y previniéndose a los que deben cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, cuyo domicilio obra en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, se expide este edicto en Villaviciosa a 23 de enero de 1993.—El Secretario.—19.064-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaròs (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1993, a instancias de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacky Sam Chenoul, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 10.064.746 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar de una sola planta. Consta de recibidor, cocina, paso, comedor-estar con chimenea, dos dormitorios y baño. Del salón-comedor se accede a un porche cubierto y de éste a una terraza. Tiene una superficie útil total, incluidos, porche y terraza, de 96,50 metros cuadrados. A la vivienda se accede por un porche que es común para esta vivienda y la contigua número 1. Linda: Frente, avenida Gran Cornisa y zona ajardinada de la urbanización; derecha, vivienda número 3 contigua del conjunto; fondo, zona ajardinada y «Urmi, Sociedad Limitada», e izquierda, vivienda contigua número 3 del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 54, libro 189, tomo 735, finca 17.601, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio de 13.375.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, sin número, de Vinaròs (piso segundo), el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura para la finca, y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio, a las diez horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, cuenta número 1349-000-10-0025/93, debiendo ser presentado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Dado en Vinaròs a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, Isabel Aller Reyero.—La Secretaria. 18.481-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1992, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Ruiz Mingarro y don Lorenzo García Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de traspaso del bar «Wollywood», sito en Vitoria, calle Pintor Doublang, número 47, bajo. Tasado pericialmente en 17.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.053-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 655/1989, seguido a instancia de «Compañía Mercantil General de Piensos, Sociedad Anónima», contra don Zacarías Pague Balgañón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 2 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Terreno, dedicado a cereal seco, en Peña de la Rabasilla, en término municipal de Bonilla; de una extensión de 4 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas. Finca registral número 1.713, al tomo 685, folio 121. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal en Calzadizo de Juan Royo y Prados de Quintero, en Bonilla, de una extensión de 11 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Finca número 1.695, tomo 685, folio 86. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Terreno dedicado a cereal seco y erial en Baltadero, en término municipal de Bonilla. Tiene una extensión superficial de 28 hectáreas 52 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 686, folio 112, finca 1.833. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados la subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.023-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 997/1989, eje. 140/1990, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Carlos Hernández Azorin, contra «Sociedad Informática Cero, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un turismo marca «Ford Escort», 1.6I, con matrícula M-2165-IK: 700.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford Escort», 1.6I, con matrícula M-3779-IK: 700.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford Fiesta», 1.6, con matrícula M-0096-IK: 400.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford Escort», 1.6, con matrícula M-2986-IU: 550.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford Fiesta», 1.6D, con matrícula M-0095-IK: 340.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford Escort», 1.6I, con matrícula M-3778-IK: 700.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel Kadett Top», 1.6S, con matrícula M-1913-JG: 820.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault 4», con matrícula M-4600-JY: 330.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Seat Trans», con matrícula M-7959-HL: 150.000 pesetas.

Un turismo marca «Fiat Uno», 70SX, con matrícula M-2175-IK: 560.000 pesetas.

Total: 5.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid 28020.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1993, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 1.050.000 pesetas. Postura mínima: 3.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1993, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 787.500 pesetas. Postura mínima: 1.575.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1993, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 535.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente; que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—18.870.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos número 62/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Francisca Marín Cuesta y otro frente a la Empresa «Inyepta, Sociedad Anónima», con domicilio en Aduna, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de dicha empresa y que son los siguientes:

Lote 1.—Finca 405, inscrita al folio 161 del tomo 1.150, libro 9 de Aduna, inscripciones 1.ª y 2.ª, anotación letra A. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, 6, 7.º, de San Sebastián, el día 27 de mayo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de la tasación en la cuenta corriente número 973.000.5 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Libertad, 10, de San Sebastián. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar mediante resguardo en la Secretaría del Juzgado el ingreso realizado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 24 de junio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que en la anterior, pero rebajada la tasación en un 25 por 100. Si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera el día 22 de julio, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Inyepta, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 5 de abril de 1993.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—19.069.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos número 550/1992, seguidos a instancia de don Rafael Ortiz Rico, contra don José Antonio Enamorado García, por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en primera, segunda y tercera licitaciones para los días 1 de junio, 28 de junio y 26 de julio próximos, a las diez horas de su mañana, la primera, segunda y tercera licitaciones, advirtiéndose que la segunda o tercera licitaciones se celebrará solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en la forma señalada en la Ley, y bajo las condiciones que se expresan, en este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19.

### Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parcela de terreno, señalada con el número 6, procedente del caserío o hacienda propiamente dicha denominada «Quitapesares», sita en Umbrete, con una superficie de 124 metros cuadrados. Esta desarrollada en dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda y garaje. Consta la vivienda de una superficie útil construida de 84 metros 4 decímetros cuadrados, y garaje de 14 metros 2 decímetros cuadrados. Total avalúo: 6.200.000 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitantes deberán consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación; en la segunda sale con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes abonando el principal y costas, después de celebrada la subasta, la venta es irrevocable.

De resultar desierta la tercera licitación la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo.

La certificación de cargas se encuentra unida a autos y a disposición de los posibles postores.

Y para que conste y se lleve a efecto la publicación, extendiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—18.875.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el exhorto número 69/1993, procedente del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Gorroño Alberdi, en representación, contra la Empresa «Laurak, Sociedad Anónima»,

se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

### Lote número 1. Equipo industrial:

Dos grúas-puente con polipasto «Vicinay», de 500 y 4.000 kilogramos, respectivamente.  
Lavadero piezas menores CMC.  
Un lavas a presión eléctrica «Istoval».  
Un torno marca «Zubal» de 1.000 milímetros.  
Un compresor «Samur», modelo Bam 7.  
Una taladradora fija «Robima Inso» TCA.  
Una esmeriladora fija marca «Zubia».  
Dos máquinas de soldar.  
Dos pistolas pintar con sus accesorios.  
Una pistola neumática de apriete «Bosch».  
Dos taladradoras portátiles «Bosch» y «Ergio».  
Dos radiales portátiles.  
Un equipo autógena.  
Un cargador de baterías «Ferve».  
Tres comprobadores compresión motores con sus accesorios.  
Un termómetro digital KM 200.  
Una llave dinamométrica EVT 2000.  
Un micrómetro O-25.  
Un juego llaves precisión.  
Un reloj comparador.  
Tres téster ICE y FLUXE.  
Una pinza amperimétrica «kioristu».  
Una llave dinamométrica «Facon» 5203DA.  
Tres bancos de trabajo de 4.500, 2.040 y 2.000.  
Total valoración lote número 1: 1.600.000 pesetas.

### Lote número 2. Material de oficina:

Una fotocopiadora «Rank Xerox», modelo 1020.  
Una mesa para fotocopiadora metálica 0,44 por 0,44.  
Una telecopiadora (fax) «Rank Xerox», modelo 7010.  
Dos máquinas de escribir eléctricas «Olivetti», con memoria y accesorios.  
Dos máquinas de escribir eléctricas «Olivetti».  
Una central de teléfonos sistema Teide 5/10/3, con nueve teléfonos.  
Un teléfono fax, modelo Teide A.  
Tres calculadoras «Cannon».  
Una calculadora «Cassi», modelo IR150.  
Un ordenador «Philips», compuesto por: Teclado P2814-090, monitor monocromo 14", tipo 7BM 749/OOT, PC (unidad central) «Philips», tipo 3230-044.  
Una impresora ordenador «Epson» EX-800, modelo P84.PA.  
Una mesa ordenador de madera con un cuerpo estantes de 160 por 0,68.  
Dos mesas portátiles para máquina de escribir.  
Una mesa escritorio 1,90 por 0,85, con dos cajones.  
Una librería de tres cuerpos 1,72 por 1, 66 por 0,40.  
Dos mesas teléfono 0,70 por 0,38.  
Dos armarios 1,90 por 0,53 por 0,70.  
Dos sillones «skay» negro.  
Dos sillones giratorios con ruedas (uno de «skay» negro y uno de tela marrón).  
Cuatro mesas escritorio metálicas de 1,72 por 0,73.  
Dos mesas escritorio metálicas de 1,46 por 0,78, con cajones.  
Dos refrigeradores de aire acondicionado.  
Tres radiadores eléctricos de calefacción.  
Un armario metálico archivador de 0,96 por 0,45 por 0,45.  
Tres armarios archivo metálicos de 1,20 por 0,46.  
Un armario archivo metálico de 1 por 1,95 por 0,46.  
Cuatro sillas giratorias (dos de «skay» negro y dos de tela marrón).  
Un armario madera negro dos cuerpos 2,10 por 0,38.  
Cuatro muebles archivadores.  
Una mesa reuniones 2,5 por 1.  
Ocho sillas plegables color marrón.  
Tres mesas metálicas 1,12 por 0,75.  
Total valoración lote número 2: 900.000 pesetas.

## Lote número 3. Mercancía carretillas:

«Fenwich Dhps» 405/10058, de 4 toneladas: 400.000 pesetas.

«Laurak» F-20: 1.275.000 pesetas.

«Tecnocar Record»: 1.000.000 de pesetas.

«Laurak» Br-15: 750.000 pesetas.

«Laurak» K1-25: 1.050.000 pesetas.

«Laurak» CR-25: 1.450.000 pesetas.

«Climax» ET15: 1.300.000 pesetas.

«Laurak» CR-20: 1.500.000 pesetas.

«Laurak» BR-15: 1.000.000 de pesetas.

«Laurak» K-25: 1.200.000 pesetas.

«Saxby» 1,5 toneladas: 400.000 pesetas.

«Laurak» CR-25: 1.400.000 pesetas.

«Yale» 2T: 500.000 pesetas.

«Laurak» CR-40: 1.850.000 pesetas.

«Laurak» CR-25: 700.000 pesetas.

«Laurak» CR-30: 1.700.000 pesetas.

«Fenwich» eléctrica: 1.200.000 pesetas.

«Matral» 1.5.T: 275.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Laurak», modelo E-15, nueva: 2.800.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Laurak», modelo ET-15, nueva: 2.500.000 pesetas.

Cinco traspaleas manuales nuevas FA/BA: 375.000 pesetas.

Total valoración lote número 3: 24.625.000 pesetas.

## Lote número 4:

Repuestos según inventario, cuya relación detallada obra en autos.

Total valoración lote número 4: 15.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 3 de junio de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle San Vicente, 344, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—18.537.

## VIZCAYA

## Edicto

Doña Raquel Pz. de Lazárraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 971/1992, ejecución número 247/1992, a instancia de don Manuel Castro Arévalo y otros, contra «Matroyne, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

La relación de bienes muebles, que por su extensión no se relaciona, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 6.086.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echániz, número 1, sexto piso, en primera subasta, el día 15 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 7 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, Raquel Pz. de Lazárraga.—18.889.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes más adelante relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis, h, del Código Penal.

Cuenca, 23 de noviembre de 1992.—José María García Astudillo.—2.922.F.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal).  
Calle Factor, 12. Madrid:

26 de mayo de 1993. Martínez Abarca, Joaquín. 14 de febrero de 1972. Cuenca. Joaquín y Angustias.

26 de mayo de 1993. Ubiedo Saiz, José Luis. 17 de abril de 1972. Cuenca. Plácido y Carmen.

26 de mayo de 1993. Trujillo Pareja, Francisco. 8 de enero de 1973. San Clemente. Francisco y Catalina.

26 de mayo de 1993. Martínez Olivares, José Martín. 30 de mayo de 1973. Cuenca. Martín y María Luz.

26 de mayo de 1993. Moya Cotillas, Francisco. 29 de diciembre de 1973. Cuenca. Francisco y Alicia.

26 de mayo de 1993. Parsons López, David. 12 de enero de 1973. Cuenca. Ronal y Josefa.

26 de mayo de 1993. Yusta López, Carlos. 2 de enero de 1973. Cuenca. Martín y Vicenta.



26 de agosto de 1993. López Torres, Federico. 6 de noviembre de 1972. Cuenca. Federico y Crisóstoma.

26 de agosto de 1993. Gabarres Fernández, José Miguel. 9 de enero de 1972. Minglanilla. Miguel y María Belén.

26 de agosto de 1993. García Ruvira, Fernando. 7 de junio de 1973. Motilla del Palancar. No constan.

26 de agosto de 1993. Laroda Melero, Juan Carlos. 5 de marzo de 1973. Cuenca. Eusebio y Adoración.

26 de agosto de 1993. Pera Salmerón, José Antonio. 29 de diciembre de 1973. Cuenca. Aniceto y María Teresa.

26 de agosto de 1993. Vieco Muñoz, Angel. 26 de junio de 1973. Cuenca. Pedro y Angeles.

26 de noviembre de 1993. Arias Saiz, Francisco J. 1 de abril de 1972. Cuenca. Antonio y Dolores.

26 de noviembre de 1993. Recuenco Martínez, Angel. 12 de mayo de 1972. Cuenca. Angel y Orfelina.

26 de noviembre de 1993. Trillo Aranda, Gerardo. 26 de agosto de 1972. Cuenca. Carlos y Consuelo.

26 de noviembre de 1993. Busto Herráiz, Juan Manuel. 1 de febrero de 1973. Ribagordo. Ramón y Milagros.

26 de noviembre de 1993. Cogolludo Lara, José Angel. 10 de junio de 1973. Cuenca. Eugenio y Pilar.

26 de noviembre de 1993. Escribano Marcilla, Antonio. 21 de octubre de 1973. Cuenca. Marcelino y Antonia.

26 de noviembre de 1993. Martínez Rodríguez, Juan Pedro. 28 de junio de 1973. Cuenca. Francisco y Angeles.

26 de noviembre de 1993. Ruiz Gimeno, David. 12 de mayo de 1973. Cuenca. Angel y Pilar.

UIR FB RIMT Regulares Melilla 52. Calle Alfonso XIII, sin número. Melilla:

26 de mayo de 1993. Fernández González, Manuel. 2 de junio de 1972. Cuenca. Manuel y Juliana.

26 de agosto de 1993. Pozo del Río, Julián del. 29 de junio de 1972. Cuenca. Julián y Francisca.

Cuartel General de la Armada. Estado Mayor de la Jurisdicción Central. Montalbán, 2. Madrid:

18 de mayo de 1993. Martínez Martínez, Vicente. 6 de diciembre de 1972. Cuenca. Dionisio y Amelia.

18 de mayo de 1993. Cano Sáez, Enrique. 16 de septiembre de 1973. Cuenca. Daniel y María.

14 de septiembre de 1993. Ponce Alcalá, Juan. 24 de junio de 1973. La Pesquera. No constan.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro. Avenida Portugal, 9. Madrid:

18 de noviembre de 1993. Saiz Rodríguez, Francisco. 6 de abril de 1973. La Pesquera. Gonzalo y Juana.

### Juzgados militares

Don Bruno Montes Jiménez, con documento nacional de identidad número 20.203.274, hijo de Alvaro y de Marina, nacido el 17 de marzo de 1974 en Santander, provincia de Cantabria, de profesión Estudiante, encartado por un presunto delito «contra el deber de presencia», en diligencias preparatorias número 13/2/93, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1993.—El Juez togado.—389-F.

### Juzgados militares

Don Francisco Rodríguez Serrano, hijo de Francisco y de Purificación, natural de San Fernando

(Cádiz), nacido el 27 de agosto de 1963, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), Hostal Residencia Peninsular, calle Cuatro Santos, número 3, inculcado en diligencias preparatorias número 18/10/92, por un presunto delito de contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Secretario relator.—19.207-F.

### Juzgados militares

Dón Alberto Vilar Alejo, hijo de Santiago y de Emilia, natural de Las Palmas, nacido el 21 de febrero de 1970, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Arasa de Albarado, número 39, ático, inculcado en las diligencias preparatorias número 13/38/92, por un presunto delito contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, de Madrid, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Secretario relator.—19.196-F.

### Juzgados militares

Don Angel Morales Morales, nacido en Madrid, hijo de Pedro y de Alejandrina, con documento nacional de identidad número 51.919.187, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 23/95/88 seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será delarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de abril de 1993.—El Secretario.—19.201-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de septiembre de 1983, relativa al encartado en la causa número 124/1983, don Manuel Novoa Sánchez, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Orense y con documento nacional de identidad número 34.948.788, por haber prescrito el delito de deserción por el que fue procesado.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la anulación de las órdenes de busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Secretario relator.—18.933-F.

### Juzgados militares

Don José A. Gracia Alfocea, hijo de José y de Josefina, natural de Barcelona, nacido el 14 de sep-

tiembre de 1971, domiciliado últimamente en Gavá, calle La Fuente, número 15 (Barcelona), procesado en las diligencias preparatorias número 15/8/90, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Secretario relator.—18.934-F.

### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/17/92, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don Vicente García Martínez, con destino en Grupo Logístico II de la BC «Castillejos II», con sede en Zaragoza, de estado soltero, se deja sin efecto la requisitoria remitida al interesado la busca y captura del imputado por haber sido habido.

Zaragoza, 2 de abril de 1993.—El Juez, José María Ortiz Hernández.—18.928-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 24/90/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José M. Martínez Tornero. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de abril de 1993.—El Secretario.—19.206-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/207/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Roque Molina Medina.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de abril de 1993.—El Secretario Relator.—19.203-F.

### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/93, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don José Luis Giménez Flos, con destino en el Batallón de Ingenieros II de Zaragoza, hijo de Luis y de Mercedes, natural

de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Camarero, se deja sin efecto la requisitoria remitida al interesando la busca y captura del imputado por haber sido habido.

Zaragoza, 5 de abril de 1993.—El Juez, José María Ortiz Hernández.—18.931-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes más adelante relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h) del Código Penal.

Ávila, 14 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Eugenio Grande Iglesias.—19.209-F.

*Relación que se expresa, con indicación de la fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombres del padre y de la madre*

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de agosto de 1993. García García, José. 26 de agosto de 1972. Ávila. Jesús y Prudencia.

26 de agosto de 1993. Ballesteros Tejerizo, Fernando. 6 de septiembre de 1972. Ávila. Germán y M. Pilar.

26 de agosto de 1993. Salazar Ramírez, Carlos. 11 de enero de 1972. Ávila. Luis y Amparo.

26 de agosto de 1993. Escudero Lozano, Jesús. 28 de enero de 1972. Arévalo. Luis y Amparo.

26 de agosto de 1993. González Matías, Ricardo. 31 de agosto de 1972. Ávila. Félix y Marta.

26 de noviembre de 1993. Martín Fraguas, Manuel. 7 de febrero de 1972. Ávila. Luciano y Sotera.

26 de noviembre de 1993. Gálvez Arévalo, Luis. 16 de abril de 1972. Ávila. Luis y M. Lucía.

26 de noviembre de 1993. Hernando Barbero, Pedro. 5 de junio de 1972. Ávila. Pedro e Inés.

26 de noviembre de 1993. Blázquez Jiménez, Miguel. 3 de septiembre de 1972. Ávila. Santos y Carmen.

RAMIX. 93, Cuartel de Alemeida, Santa Cruz de Tenerife:

26 de agosto de 1993. Escudero Mendoza, Ramón. 19 de mayo de 1972. Ávila. Ramón y Milagros.

UIR-F-4 RIMT Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de agosto de 1993. Aguado Useras, Israel. 2 de febrero de 1972. Ávila. Emilio y M. Rosa.

Estado Mayor de la Jurisdicción Central, calle Montalbán, 2, Madrid:

14 de septiembre de 1993. Angeles Florentina, Daniel. 5 de febrero de 1972. Ávila. No constan.

14 de septiembre de 1993. Hernández González, Oscar. 29 de diciembre de 1972. Ávila. Antonio y Severiana.

16 de noviembre de 1993. Guisando Acosta, Manuel. 16 de marzo de 1972. Arévalo. No constan.

Cuartel de Instrucción Marinería, Cartagena (Murcia):

18 de septiembre de 1993. López Bustamante, José. 26 de abril de 1972. Arévalo. José y Adoración.

### Juzgados militares

El excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional quinta de la Ley 9/1988, de 21 de abril, de Planta y Organización de la Jurisdicción Militar, en los expedientes judiciales incoados en su día por el Juzgado de la ya desaparecida Caja de Reclutas número 611, de Burgos, por la presunta falta grave de no incorporación a filas prevista en el artículo 432 del derogado Código de Justicia Militar, ha acordado la terminación sin declaración de responsabilidad de los expedientes instruidos a cada uno de los encartados que a continuación se relacionan, al haber prescrito la falta perseguida.

Previamente habían sido anuladas las notas de rebeldía y órdenes de busca y captura pendientes contra ellos, derivadas de los procedimientos en cuestión.

La relación de encartados es la siguiente:

Raúl Marcos Díez Ruiz, hijo de Mario y de Belina, nacido en Grisaleña (Burgos), el día 25 de abril de 1952. Resolución 6.750-C, de 27 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 124/1973.

Jesús Aranega Antolín, hijo de Juan y de Rufa, nacido en Quintana de la Sierra (Burgos), el día 8 de abril de 1954. Resolución 60.470, de 24 de marzo de 1993, en el expediente judicial número 15/1976.

Jesús Sagredo Vázquez, hijo de Floriano y de María Luz, nacido en Burgos el día 23 de diciembre de 1945. Resolución 60.471, de 24 de marzo de 1993, en el expediente judicial número 14/1977.

Lo que se anuncia a los fines previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los interesados, el domicilio de todos los cuales resulta desconocido, sin que tampoco haya dado ningún resultado las gestiones encaminadas a su localización.

Burgos, 25 de marzo de 1993.—El Teniente Instructor, Angel Salas Calvo.—18.938-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Molinero Maldonado, hijo de Juan y de Josefa, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 24.277.362, cuyo último domicilio conocido era Polg. Cartuja Parc. 35, Ptal. 3-6, Pta. 22, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR-A7 (Rcac. de Pavia número 4), sito en carretera N-Madrid-Cádiz, Aranjuez (Madrid), el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—19.198-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Juan Hernández Quirós, hijo de José y de Manuela, nacido en Granada, con docu-

mento nacional de identidad número 24.258.927, cuyo último domicilio conocido era calle Seco de Lucena, número 9, primero, fondo, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR-A7 (Rcac. de Pavia número 4), sito en carretera N-Madrid-Cádiz, Aranjuez (Madrid), el día 24 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—19.199-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Manuel Maya Pérez, hijo de José y de Francisca, nacido en Armilla, con documento nacional de identidad número 44.256.887, cuyo último domicilio conocido era calle San Rafael, número 1, en Armilla, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR-E-6 (Los Mondragones), sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, 18014-Granada, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—19.204-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco Carmona Moreno, hijo de Miguel y de Teresa, nacido en Pedro-Martínez, con documento nacional de identidad número 24.266.199, cuyo último domicilio conocido era calle Tercia, número 6, en Pedro-Martínez, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR-E-6 (Los Mondragones), sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, 18014-Granada, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—19.200-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Eugenio Lupión López, hijo de Antonio y de Isabel, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 24.261.856, cuyo último domicilio conocido era calle San Isidro, número 72, tercero, izquierda, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR-E-6 (Los Mondragones), sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, 18014-Granada, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—19.205-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Diego González Sánchez, hijo de Diego y de Rosario, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 24.255.361, cuyo último domicilio conocido era calle Poeta Vicente, bloque 59, sexto, D, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR-E-6 (Los Mondragones), sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, 18014-Granada, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—19.202-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José L. García González, hijo de Rosendo y de Generosa, nacido en Ponferrada, con documento nacional de identidad número 44.427.324, cuyo último domicilio conocido era Doctor Gasalla, 10-1, en Lugo, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acuartelamiento de Santiago, BIMB-11, sito en Anselmo Clavé, 94, Mahón (Menorca), el día 22 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Lugo, 14 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, José Areñas de Azcárraga.—18.926-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Juan Gómez Barrio, hijo de Checa y de Juana, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 27.339.543, cuyo último domicilio conocido era Torre Verde, 3, Puente Romano, en Marbella, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR-A1, Santa Ana, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, el día 18 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 16 de abril de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.—19.197-F.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Procedimiento de reintegro por alcance número B-49/93, del ramo de Defensa, Madrid.

*Edicto*

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de abril de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-49/93, del ramo de Defensa, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don José Luis Navarro Ruiz y don Alonso Coello de Portugal y Martín de los Ríos, Alférez de Navio y Capitán de Corbeta, respectivamente, por un presunto alcance habido en los fondos de Defensa (pa-

trullero «Marola») como consecuencia de su gestión económica, por importe total de 1.106.073 pesetas. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1992.—El Secretario, J. Medina.—18.903-E.

*Recurso de apelación número 24/92, Federación Española de Voleibol*

Don Carlos Leguina Vicéns, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por el Procurador de los Tribunales don Roberto Sastre Moyano, en nombre y representación de la Federación Española de Voleibol, se ha interpuesto el recurso prevenido en el artículo 41.2 de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10 de abril de 1992, por la que se declaró la obligación de la Federación Española de Voleibol de reintegrar al Tesoro Público la cantidad de 8.858.075 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1985, y la de 14.857.607 pesetas, correspondiente al ejercicio del año 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes estén interesados en comparecer como partes legitimadas.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Secretario, Carlos Leguina Vicéns.—18.904-E.